

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Informe de Rendición de Cuentas para Audiencia Pública 2016

Marzo de 2017



Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado



AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Diana Fajardo Rivera
Directora General (e)

Isabel Abello Albino
Secretaria General

Salomé Naranjo Luján
Directora de Gestión de Información

Diana Fajardo Rivera
Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

Claudia Argenis Linares Prieto
Subdirectora de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos

Juanita López
Directora de Defensa Jurídica

Iván Morales Celis
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Hugo Alejandro Sánchez Hernández
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Miguel Ángel Espinosa Ruíz
Jefe Oficina de Control Interno

Introducción

En el marco del CONPES 3654 de 2010, el cual establece la Política de Rendición de Cuentas a los ciudadanos, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha proyectado realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo de 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, el próximo 06 de abril de 2017, a las 10:00 de la mañana, través de la página web de la entidad de manera virtual.

Bajo este marco, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tendrá como objetivo informar acerca de las acciones que adelantó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en adelante ANDJE, para la vigencia 2016.

En este informe se presenta a la ciudadanía, usuarios y Grupos de Interés de la entidad, la gestión realizada en el 2016, contemplando avances en la gestión misional y principales logros en la Defensa Jurídica tanto Nacional como Internacional; así mismo, se desarrolla el contexto de los avances de tipo administrativo, todo bajo el contexto de la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

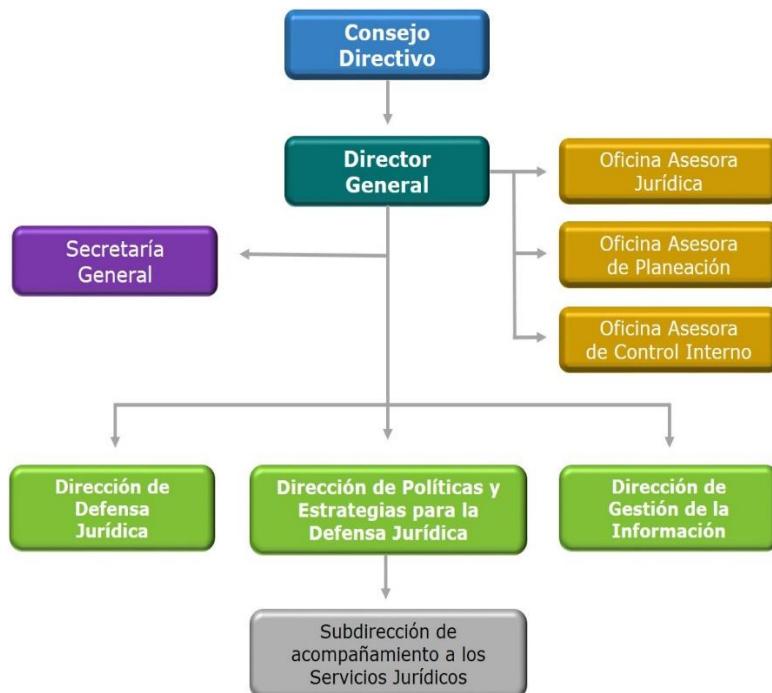
El evento a realizar busca promover espacios de interacción con los grupos de interés, usuarios y ciudadanos, a través del diálogo por medio del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de explicar y profundizar sobre los temas contenidos en este documento, atendiendo las consultas o inquietudes que se presenten; de esta manera, permitirá fortalecer el principio de transparencia y participación.

1.1 Estructura Organizacional

De acuerdo con la Ley 1444 de 2011 y el Decreto 4085 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – en adelante ANDJE o Agencia – como una Unidad Administrativa Especial, que, como entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, tendrá como objetivo la estructuración, formulación, aplicación, evaluación y difusión de las políticas de prevención del daño antijurídico, así como la defensa y protección efectiva de los intereses litigiosos de la Nación, en las actuaciones judiciales de las entidades públicas del orden nacional –EPON-, en procura de la reducción de la responsabilidad patrimonial y la actividad litigiosa. Para ello, tiene como misión planificar, coordinar, ejercer, monitorear y evaluar la defensa efectiva de la Nación, a fin de prevenir el daño antijurídico y fomentar el respeto de los derechos fundamentales.

Para cumplir con su propósito, la Agencia, estableció en el Decreto 1311 de 2015 la siguiente estructura funcional:

Gráfico 1. Organigrama



Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica - ANDJE

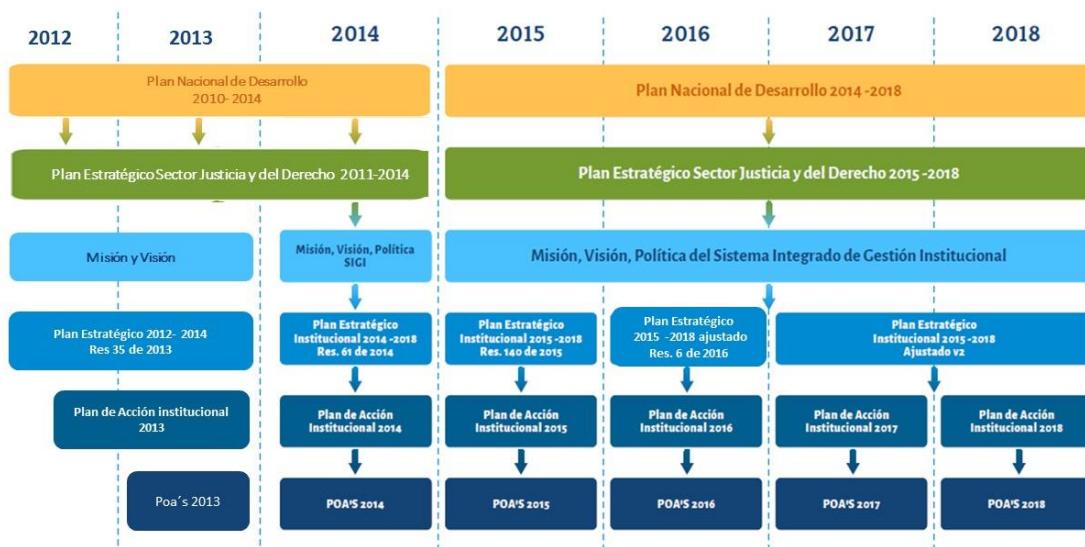
1.2 Marco estratégico

La Planeación Estratégica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se ha desarrollado desde el 2012 de conformidad con todas las políticas y lineamientos de Gobierno establecidos para las entidades del sector público, la

normatividad vigente y teniendo como insumos los siguientes documentos: El marco legal, el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el Plan Estratégico del Sector Justicia y del Derecho, los Documentos CONPES 3837 y 3838, el crédito BID No. 2755 – OC/CO y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Como es natural, la Planeación Estratégica de la Entidad ha venido evolucionando a través de un proceso de mejora continua, como se describe en el grafico siguiente:

Gráfico 2. Evolución de la Planeación Estratégica



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - ANDJE

Conforme a la evolución que ha tenido este proceso, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 06 de 2016, los siguientes son los elementos que constituyen el marco estratégico de la entidad:

Tabla 1. Marco Estratégico de la ANDJE

Misión	Líderar la defensa jurídica de la Nación a través de la generación de conocimiento que permita a las entidades públicas prevenir el daño antijurídico y fortalecer la defensa de los intereses litigiosos del Estado, con el fin de garantizar los derechos constitucionales y optimizar los recursos públicos en beneficio de los colombianos
Visión	En el 2018 la ANDJE habrá logrado fortalecer la gestión de defensa jurídica de la Nación y contribuido a la eficiencia fiscal del Estado

Política del Sistema Integrado de Gestión Institucional	La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, se compromete a adelantar su gestión atendiendo las directrices establecidas por el Gobierno Nacional, apoyar la definición, divulgación e implementación de políticas, estrategias, planes y acciones que aseguren la defensa de los intereses litigiosos de la nación y la protección efectiva del patrimonio público.
Valores	Las acciones adelantadas por la entidad se enmarcan en los principios éticos establecidos en la Constitución Nacional y la mejora continua de su Sistema Integrado de Gestión Institucional en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, con el propósito de superar las necesidades y expectativas de sus clientes.
	Pasión por la Excelencia Integridad Solidaridad

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - ANDJE

1.3 Principales avances y logros de la Gestión de la ANDJE

De acuerdo con el objeto de la Agencia y en concordancia con su planteamiento estratégico, se relacionan los principales avances y logros de la gestión misional de la Agencia, agrupados por Políticas de Desarrollo Administrativo, así como los resultados de los indicadores estratégicos reportados en la plataforma Sinergia:

1.3.1 Gestión Misional y de Gobierno

La Agencia en el marco de esta política definió 5 objetivos estratégicos, que están alineados con lo establecido en el capítulo Gerencia Jurídica Pública del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo País”, los cuales son:

- 1.1 Generar lineamientos para la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y lineamientos generales de defensa.
- 1.2 Promover el fortalecimiento de la gestión jurídica de las entidades y las capacidades de los abogados de la defensa jurídica.
- 1.3 Lograr una efectiva participación en los casos o procesos judiciales (nacional e internacional) y extrajudiciales en los que la ANDJE interviene, y contribuir a la recuperación de recursos públicos.
- 1.4 Fortalecer el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado.
- 1.5 Hacer seguimiento a la tasa de éxito procesal anual de las entidades públicas del orden nacional.

A continuación, se describen los resultados obtenidos en el 2016, en cada uno de estos objetivos:

1.3.1.1 Generar lineamientos para la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y lineamientos generales de defensa

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia, a 31 de diciembre de 2016, 82 Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON, formularon y aprobaron su política de prevención del daño antijurídico a través de su comité de conciliación, lo que equivale a un resultado del 32% de las 257 entidades definidas por la Agencia.

Tabla 2. Resultados Generar lineamientos para la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y lineamientos generales de defensa

Objetivo Estratégico	Indicador	Meta Anual	Resultado	% Avance
Generar lineamientos para la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y lineamientos generales de defensa	Porcentaje de entidades públicas del orden nacional con políticas o directivas integrales documentadas en materia de prevención del daño antijurídico	21%	32%	100%
	Número de lineamientos generales de prevención, de conciliación y/o estrategias generales de defensa jurídica emitidos	4	4	100%

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Dirección de Políticas y Estrategias

La ANDJE, a través de la Dirección de Políticas y Estrategias -DPE-, desarrolló durante el 2016, el acompañamiento a las EPON para la formulación y desarrollo de las políticas de prevención del daño antijurídico.

El proceso de acompañamiento de la ANDJE a las EPON, implicó actividades como: Capacitaciones y asesoría del Manual para la elaboración de políticas de Prevención del Daño Antijurídico (Documento Especializado No. 11). Así mismo, brindó asesorías personales, vía correo electrónico o telefónico, relacionadas con preguntas específicas que las EPON tenían al respecto.

Por último, la Agencia recibió, analizó y evalúo cada una de las políticas de prevención enviadas por las entidades, a quienes envío el resultado de esta evaluación, indicando las falencias de la entidad en cada uno de los elementos que componen una política de prevención del daño antijurídico, invitándolos a superar las falencias en un tiempo determinado y ofreciéndole asesoría para el mejoramiento de estas.

Tabla 3. Entidades asesoradas y capacitadas

Año	Asesoradas		Capacitadas	
	MOG	No Mog	MOG	No Mog
2016	7	84	2	70
Total	91		72	

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Dirección de Políticas y Estrategias

La Agencia realizó el acompañamiento directo a las entidades seleccionadas para la implementación del Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica - - MOG y a otro grupo de 19 entidades de alta litigiosidad. Para ellos se realizaron grupos focales con el fin de guiar la formulación de sus políticas; para el resto de entidades, se culminó el ciclo de formación para la formulación de la política de prevención del daño antijurídico, el cual consiste en 4 talleres, cada uno enfocado en un paso de la metodología.

Adicionalmente, se realizó un *Hangout* sobre prevención del daño antijurídico y se realizó una presentación a los jefes de las oficinas jurídicas en el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, acerca de los pasos para elaborar una política de prevención del daño antijurídico.

Por otra parte, la DPE realizó la recolección, depuración y análisis de información litigiosa para la elaboración de líneas jurisprudenciales y documentos especializados que contienen lineamientos generales de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa, en causas que son importantes fuentes de litigio contra la Nación. Durante el 2016, se elaboraron documentos de análisis jurisprudencial sobre: i) desplazamiento forzado ii) responsabilidad patrimonial del Estado por los daños causados con minas antipersonales, y iii) facultad de retiro discrecional de los miembros de la Fuerza Pública por voluntad de la entidad o llamamiento a calificar servicios, que condensan 23 problemas jurídicos.

Bajo este contexto, durante el 2016, se emitieron 4 lineamientos en los siguientes temas: i) comunicación interinstitucional de carácter confidencial No. 1 sobre mecanismos jurídicos que permiten la protección de los recursos públicos por desconocimiento de los criterios fijados por el Consejo de Estado en las sentencias de unificación del 28 de agosto de 2014 y estrategias generales de defensa en el proceso contencioso administrativo; ii) lineamiento para el seguimiento a la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico; iii) comunicación interinstitucional de carácter confidencial No. 2 en materia de daños causados a la población civil y miembros de la fuerza pública con minas antipersonal; y iv) comunicación interinstitucional de carácter confidencial No. 3 en materia de aplicación de las causales de desvinculación de los miembros de la fuerza pública: llamamiento a calificar servicios y retiro discrecional.

- Adicionalmente, la Agencia realizó informes mensuales de seguimiento a las decisiones del Consejo de Estado, sobre el cumplimiento de los parámetros de las sentencias de unificación emitidas por el mismo Consejo de Estado referente a los perjuicios inmateriales, para los cuales se realizó un análisis de 3.330 providencias en 2016. Del análisis realizado, se observó una tendencia del Consejo de Estado a reconocer perjuicios inmateriales obviando las reglas o postulados de la jurisprudencia del 28 de agosto del 2014, teniendo en cuenta que:
- No se modifican los topes, a pesar de que en primera instancia se reconocieron por fuera de los parámetros establecidos en las sentencias de unificación.
- Reconocimiento del daño a la salud a personas diferentes de la víctima directa.
- Reconocimiento de daño a la salud sin haberse solicitado en la demanda.
- Se reconocen perjuicios inmateriales por encima de los montos establecidos en las sentencias de unificación.
- Se reconoce indemnización por daño moral sin tener en cuenta que en virtud de un acuerdo conciliatorio ya se había pagado parte del porcentaje de la condena impuesta en primera instancia.
- Se reconoce indemnización por afectación de un derecho constitucionalmente amparado sin indicar por qué no era procedente la medida de reparación no pecuniaria.
- Se reconocen perjuicios inmateriales sin tener como prueba el porcentaje de lesión o pérdida de capacidad laboral.
- Vulneración a la prohibición de reconocimiento de medidas pecuniarias -en afectación relevante a bienes o derechos convencional y constitucionalmente amparados a la víctima directa- cuando ya se hubiere reconocido el daño a la salud.
- Se reconocen perjuicios por vía de excepción sin justificar la improcedencia de la regla general.
- Se reconocen perjuicios inmateriales sin estar debidamente probada la calidad en la que intervienen algunos demandantes.
- Se reconoce indemnización pecuniaria por afectación relevante a bienes o derechos convencional y constitucionalmente amparados sin justificar por qué no son procedentes las medidas no pecuniarias de reparación.

Adicionalmente, en esta materia, se desarrolló una propuesta normativa tendiente a delimitar la reparación de los perjuicios materiales e inmateriales derivados de los daños antijurídicos imputables al Estado.

Por otra parte, la DPE realizó el seguimiento al cumplimiento del pago de sentencias y conciliaciones remitidas por la Procuraduría General de la Nación - PGN. Durante el 2016 se analizaron 1.972 sentencias de 2.872 remitidas por la Procuraduría. En este análisis se observa que los procesos se demoran en promedio 12 años, desde la fecha de los hechos hasta la fecha de la sentencia de segunda instancia; adicionalmente que la falta de presupuesto por parte de las entidades es el principal reto a la hora de pagar las sentencias donde los condenan. Por último, se recomienda promover el uso del mecanismo de conciliación ya que los resultados evidencian un uso moderado-bajo de la misma por parte de demandantes y demandados.

Así mismo, se realizó un documento sobre la evaluación de impacto de las circulares externas No. 10 y 12 del 2015, en el procedimiento de pago de sentencias y conciliaciones realizado por las entidades públicas del orden nacional, con el fin de analizar el efecto en el tiempo empleado por parte de las entidades para realizar los pagos y en el pago de intereses de mora. El resultado del estudio es mixto. Por un lado, el efecto de las circulares es significativo en las entidades que adoptaron sus lineamientos. Sin embargo, por otro lado, la difusión y adopción de estos lineamientos no ha sido homogénea, ya que varias entidades siguen utilizando los métodos anteriores y, en consecuencia, los montos pagados por intereses de mora no han disminuido en estas.

Durante el 2016, adicionalmente, se realizaron 3 estudios, entre los que se encuentran:

i) un documento sobre el análisis de la eliminación del servicio militar obligatorio, cuyo objetivo era cuantificar el fenómeno de la litigiosidad asociada al servicio militar obligatorio e incorporarlo a un panorama más general de costos y beneficios, que permitiera determinar el uso óptimo de dicho mecanismo de reclutamiento militar. Se encontró que el costo esperado en litigiosidad de un conscripto es cerca de cinco veces mayor al de un soldado profesional. No obstante, el sostenimiento de un soldado profesional es significativamente más oneroso por cuenta principalmente del componente prestacional.

En suma, tal como lo demuestran las experiencias internacionales, el principal determinante de la persistencia o el abandono del sistema de conscripción ha sido las necesidades en materia de seguridad, las cuales implican un uso más o menos intensivo del recurso humano en las Fuerzas Militares. De esta manera, el desmonte gradual del sistema de conscriptos en varios países del mundo ha entrañado una relación entre paz (entendida como ausencia de amenazas a la soberanía nacional), reducción del tamaño de las tropas y profesionalización de las mismas.

ii) Se realizó un análisis cuantitativo de una muestra 7.763 contratos de la base de datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), el cual se complementó con un análisis cualitativo de entrevistas realizadas con 19 entidades gubernamentales que contratan servicios jurídicos. Este estudio permitió concluir que el seguimiento y la supervisión son determinantes de una efectiva contratación de servicios jurídicos. No obstante, se encontró una falta de lineamientos, enfoque estratégico y buenas prácticas orientadas a controlar el costo de los servicios jurídicos y su administración.

iii) Se desarrolló un estudio de pagos realizados por fuera del rubro de sentencias y conciliaciones. Para este informe la ANDJE analizó el procedimiento de pago de créditos judiciales de las entidades con naturaleza jurídica especial y autonomía presupuestal, como las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta (entre otras), que, debido a sus características presupuestales, no registran los pagos de créditos judiciales en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIIF. El estudio concluyó que estas entidades representan más del 23% del total de pretensiones registradas en eKOGUI, y al ser entidades descentralizadas, en la mayoría de los casos de carácter comercial y con recursos propios, el pago de los créditos judiciales se realiza con mayor agilidad que en las entidades públicas del orden nacional, lo que evita los pagos adicionales de intereses de mora.

De otra parte, en los casos que se deben realizar liquidaciones de intereses, la mayoría de las entidades utilizan los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 10 del 13 de noviembre de 2014 de la ANDJE. Se encontró que, al valorar el monto de recursos que destina la Nación para el pago de créditos judiciales, tomando como única fuente de datos el SIIIF, se presentaría una subestimación de las cifras, en razón a que los pagos por sentencias y conciliaciones realizados por las entidades del presente estudio generan incrementos superiores al 20% y 10% frente a los pagos reportados por el SIIIF para los años 2014 y 2015 respectivamente.

Adicionalmente, con el entendimiento de la problemática litigiosa que a la fecha tiene la ANDJE, se definió un Plan Estratégico para la Defensa Jurídica del Estado con el fin de desarrollar una hoja de ruta a 2026 que permita impactar la defensa jurídica, reduciendo la responsabilidad patrimonial del Estado y su creciente litigiosidad.

Por último, se realizó el taller de metodología para la formulación de directrices institucionales de conciliación, con la participación de 25 funcionarios de 18 EPON y se realizaron 9 talleres de capacitación sobre el uso del modelo costo-beneficio de la conciliación, con la participación de 265 funcionarios. Este modelo es una herramienta que genera un apoyo importante para las entidades públicas, ya que es una ayuda complementaria al juicio jurídico de los abogados, pues les permite tomar decisiones

económicas de manera eficiente y con sustentos técnicos sólidos en materia de conciliación.

1.3.1.2 Promover el fortalecimiento de la gestión jurídica de las entidades y las capacidades de los abogados de la defensa jurídica

La Agencia tiene como uno de sus principales objetivos contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional de la defensa en las entidades públicas del orden nacional, a través de la actualización y capacitación de los abogados que las representan en sus procesos. Para ello viene trabajando durante 2016 en tres proyectos que son: i) el Modelo Óptimo de Gestión para la Defensa Jurídica del Estado, ii) la Red de la Comunidad Jurídica del Conocimiento y iii) el plan de entrenamiento de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, proyectos a los cuales le apunta este objetivo conforme a lo establecido en el Plan de Acción Institucional 2016.



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias- ANDJE

Tabla 4. Resultados Promover el fortalecimiento de la gestión jurídica de las entidades y las capacidades de los abogados de la defensa jurídica

Objetivo Estratégico	Indicador	Meta	Resultado	% Avance
Promover el fortalecimiento de la gestión jurídica de las entidades y las capacidades de los abogados de la defensa jurídica.	Reducción de la brecha de gestión en las 20 entidades con implementación del MOG	100	313	100%
	Cantidad de servidores públicos o contratistas, actores del ciclo de defensa jurídica que participan en la Comunidad Jurídica del Conocimiento	1000	3.136	100%

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Subdirección de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos.

La Agencia, a través de la Subdirección de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos - SASJ diseñó un Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica de del Estado - MOG, el cual se está implementando en 20 entidades seleccionadas. A través del MOG, se fortalecen las capacidades de estas entidades que representan la mayoría de la problemática litigiosa en contra de la Nación; estas 20 entidades tienen procesos que equivalen al 56,6%¹ de la actividad litigiosa de la Nación, de acuerdo a las cifras reportadas en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKogui.

En 2015 se realizó una medición de brechas frente al MOG propuesto, con lo cual se elaboraron planes de acción y cronogramas que se validaron con cada una de las entidades. La Agencia ha acompañado la implementación de estos planes de acción con el fin de lograr una disminución de la brecha de gestión con respecto al 2015. A 31 de diciembre de 2016, se logró una reducción de la brecha de gestión con el desarrollo de 313 actividades, relacionadas principalmente con los procesos de prevención del daño antijurídico y gestión de actuaciones prejudiciales.

Se trabajó durante el 2016, en los productos programados correspondientes a cada uno de los componentes de la etapa de implementación del MOG así:

- Componente 3.3 “Implementar los procesos, procedimientos y estructura básica de organización”: Se realizó un informe mensual de implementación por entidad entre el periodo mayo-julio.
- Componente 3.4 “Acompañamiento a las EPON en la elaboración, aprobación y seguimiento de políticas de prevención”: Se realizó un informe de seguimiento Trimestral por entidad a la implementación de los planes de prevención.
- Componente 3.5 “Fortalecer la gestión de los comités de gestión”: Se realizó el documento Protocolo para la gestión de los comités de conciliación.
- Componente 3.6 Implementar los indicadores y seguimiento de la defensa jurídica: Se realizó la matriz con la línea de base de los indicadores para cada entidad, las hojas de vida de todos los indicadores diligenciadas en cada EPON de acuerdo a lo sugerido en el MOG, la herramienta seguimiento indicadores, el Informe sobre problemas de indicadores y propuesta de ajuste y el informe seguimiento trimestral de los indicadores.

¹ Porcentaje que equivale el número de procesos de las 20 entidades seleccionadas para la aplicación del MOG a 31 de marzo de 2016. Fuente: ANDJE- DGI

- Componente 3.7 Estudio de los Riesgos de la Gestión en las entidades: Se realizó el Mapa de riesgos de las 20 entidades y varios talleres con al menos un (1) funcionario por EPON.

Por otra parte, la SASJ, viene desarrollando la Comunidad Jurídica del Conocimiento - CJC cuyo propósito es conectar a quienes participan en el ciclo de la defensa jurídica a nivel nacional para que comparten conocimiento, buenas prácticas y discutan estrategias de defensa aplicables a casos similares. Para ello, se trabajó en la estabilización técnica y de contenidos de la red virtual www.conocimientojuridico.gov.co; realizando el cargue a la plataforma de la comunidad de al menos 18 entradas nuevas de temas de interés general a la defensa jurídica del Estado; se diseñaron y divulgaron piezas comunicativas en medio digital para promocionar la Comunidad Jurídica; se publicaron contenidos en la plataforma como los son el árbol del conocimiento, actualidad jurídica, foros, red de expertos y biblioteca digital, entre otros; y se desarrollaron 4 cursos virtuales que se encuentran colgados en la plataforma de la CJC, los cuales: Conciliación Administrativa; La prueba en el sistema oral; Como mejorar la defensa del estado en las controversias contractuales; y Pensamiento estratégico para la defensa jurídica. Adicionalmente, se desarrollaron y están pendientes de salir al aire los cursos de Negociación y Metodologías para la Defensa Jurídica del Estado.

Adicionalmente, con el propósito de difundir temas de interés para los abogados y establecer canales de comunicación con la ANDJE se realizaron y divulgaron boletines mensuales, enviados a 4.200 personas en promedio, entre los que se encuentran los participantes de la CJC.

Por último, la ANDJE busca fortalecer el conocimiento de los abogados y demás actores del ciclo de defensa jurídica, a través de espacios de aprendizaje, formación y transferencia de conocimiento, para que los actores del ciclo de defensa jurídica de las EPON fortalezcan sus habilidades y competencias con el fin prevenir el daño antijurídico, mejorar la defensa jurídica del Estado y optimizar los recursos públicos en beneficio de los colombianos.

En 2016, participaron 3.136 operadores jurídicos en las actividades de la comunidad jurídica conocimiento, como lo son encuentros, capacitaciones y diálogos jurídicos.

Entre los eventos realizados en el 2016 encontramos: 2 conferencias regionales sobre eKogui, una conferencia sobre Contingencias del Procedimiento Contencioso Administrativo, una conferencia sobre estrategias de defensa, un taller especial en oralidad, un seminario sobre metodología para la elaboración de líneas jurisprudenciales, un ciclo de conferencias cortas “DJE inspira en Bogotá”, un evento de reconocimiento a la política de Prevención, un Taller de habilidades de negociación, un gran encuentro “Hagamos las Paces”, un taller sobre el Problema Jurídico, una capacitación en la Metodología para la identificación de casos complejos y reiterados, 9 capacitaciones sobre la herramientas conciliador, 10 capacitaciones en materia de Prevención del Daño

Antijurídico, un evento de lanzamiento de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, capacitación en procesos de restructuración y liquidación de entidades públicas, un evento denominado Tour de innovación, Comité Nacional de Jurídicos, Diplomado en Defensa Jurídica, 3 capacitaciones sobre el MOG, Seminario de Actualización del Grupo Contencioso del Ministerio de Defensa, 5 Capacitaciones en Optimización Manejo de Riesgos RCE Estatal y uso eficiente de seguros, así como talleres de habilidades esenciales (oralidad y negociación) y 6 diálogos jurídicos, entre otros.

Tabla 5. Diálogos Jurídicos

No.	Temática	Fecha	Expositor	No. de entidades asistentes	No. de funcionarios asistentes
1	Gerencia Pública Jurídica	23 de febrero	Luis Manuel Neira, Secretario General del Ministerio de Defensa	22	35
2	Taller de escritura de relatos para el Árbol del Conocimiento	6 de abril	Cristina Vélez – Cintel	11	20
3	Enfoque estratégico de la contratación pública	26 de abril	Felipe de Vivero	14	31
4	Enfoque estratégico de la actividad probatoria	19 de mayo	Ruth Stella Correa	33	71
5	El ejercicio de los poderes excepcionales	30 de junio	Aida Patricia Hernández	22	44
6	Defensa de los interés litigiosos del Estado en las demandas por contrato realidad	27 de julio	Sandra Lisset Ibarra Vélez	26	51
Total				128	252

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Dirección de Políticas y Estrategias.

1.3.1.3 Lograr una efectiva participación en los casos o procesos judiciales (nacional e internacional) y extrajudiciales en los que la ANDJE interviene, y contribuir a la recuperación de recursos públicos

La meta de este objetivo estratégico es fortalecer las estrategias de defensa jurídica y las herramientas de gestión para mejorar la efectividad en los procesos, casos y otras actuaciones en los que la Agencia interviene y/o acompaña, y generar un ahorro de \$1.5 Billones en los procesos en que se participa, para ello dentro del PAI 2016 se estableció un indicador de ahorro que se verá más adelante en detalle.

Para el cumplimiento de este objetivo estratégico, la Agencia a través de la Dirección de Defensa Jurídica - DDJ y la Oficina Asesora Jurídica - OAJ, realiza una importante gestión en tres frentes que son: i) Participación en procesos y/o

casos a nivel nacional, ii) Defensa Internacional y iii) Extensión de Jurisprudencia. En estos frentes, la Agencia trabaja para obtener ahorros para el Estado, a través de una defensa efectiva de los intereses de la Nación.

Participación en procesos y/o casos a nivel nacional

La ANDJE a 31 de diciembre de 2016, participa en 377 procesos con pretensiones por \$3.190 billones de pesos lo que equivale a un 91% del valor de las pretensiones de todas las demandas contra el Estado, que a esa fecha se encontraban registrados en el eKOGUI, los cuales son 539.061 procesos activos con pretensiones por \$3.507,7 billones. Es importante anotar que las pretensiones en contra del Estado se incrementaron desde diciembre de 2015, dado que se presentó una acción de grupo que involucra a todos los desplazados del país y que tiene pretensiones por \$3.057² billones. Sin incluir este proceso de desplazamiento forzado, la Agencia acompaña 376 procesos con pretensiones por \$135 billones, lo que equivale al 46,7% del valor de las pretensiones totales, las cuales ascienden a \$289,87 billones de pesos.

Tabla 6. Resultados de Lograr una efectiva participación en los casos o procesos judiciales y extrajudiciales en los que la ANDJE interviene, en cualquiera de sus modalidades, y contribuir a la recuperación de recursos públicos

Objetivo Estratégico	Indicador	Meta	Resultado	% Avance
Lograr una efectiva participación en los casos o procesos judiciales y extrajudiciales en los que la ANDJE interviene, en cualquiera de sus modalidades, y contribuir a la recuperación de recursos públicos	Ahorro por éxito procesal	*\$1,5 billones	\$10.32 billones	100%

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Dirección de Defensa Jurídica
*Meta anual

A 31 de diciembre, se logró un ahorro, con la participación de la ANDJE, por valor de \$10.32 billones en procesos judiciales y conciliaciones. Este valor de ahorro fue reportado a través del SISMEG, dado que, a pesar de no estar incluido en el PND, se determinó como indicador de importancia estratégica para la Presidencia de la República.

La Agencia, a través de la DDJ, a nivel nacional participa en diferentes etapas del ciclo de defensa jurídica, entre las que se encuentran la etapa prejudicial a través de la promoción de mecanismos alternativos de solución de conflictos, la etapa judicial a través de la coordinación, acompañamiento y participación en procesos judiciales y la etapa de acción de repetición y recuperación de recursos públicos, a través del seguimiento a la acción de repetición en las entidades y la

² Cifra sin indexar. Fuente: Dirección de Defensa Jurídica- ANDJE

asesoría y participación en los procesos de recuperación de recursos públicos inembargables.

Por su parte, en lo que respecta de la promoción de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, durante el 2016, la DDJ participó en 22 Comités de Conciliación de entidades públicas del orden nacional, en los cuales se lograron 55 acuerdos conciliatorios que generaron un ahorro por valor de \$50,9 mil millones (\$50.936.630.477).

Tabla 7. Comités de Conciliación

Entidad	Número de Comités	No. Casos	Ahorro
Agricultura y Desarrollo Rural	1	1	\$217.000.000
Comercio, Industria y Turismo	1		
Defensa Nacional	6	37	\$14.421.750.562
Educación Nacional	1		
Hacienda y Crédito Público	2		
Organismos de Control	1		
Presidencia de la República	1		
Relaciones Exteriores	4	1	233.291.171
Salud y Protección Social	1		
Transporte	3		
Fiscalía General de la Nación	1	16	39.274.497.536
Total general	22	55	54.146.539.269

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Dirección de Defensa Jurídica

En materia de Mediación, el Decreto 4085 de 2011³ y el Decreto 2137 de 2015, dispuso que la Agencia ejercerá funciones de mediador en conflictos que se originen entre entidades del orden nacional. A 31 de diciembre se lograron 14 inicios de trámite de mediación, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 8. Tramites de Mediación

Entidades Parte	Cuantía Involucrada	Estado
Mintrabajo - Colpensiones	\$ 12.000.000.000	Terminada – con acuerdo en la primera reunión administrativa de mediación.
Reficar - Minminas	\$ 54.000.000.000	Terminada - las partes no aceptaron mediación

³ Decreto 4085 de 2011, “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.

Entidades Parte	Cuantía Involucrada	Estado
ICFES - CNSV	\$ 553.113.140	Terminada - el comité de conciliación del ICFES no autorizo adelantar el procedimiento de mediación de la ANDJE
Servicio Geológico - DNP	\$ 5.920.607.480	Vigente - en curso
UGGP / Aeronáutica	Por determinar	Vigente - en curso
UGGP / Instituto Nacional de Salud	Por determinar	Vigente - en curso
UGGP / Presidencia de la República	Por determinar	Vigente - en curso
UGGP / INVÍAS	Por determinar	Vigente - en curso
UGGP / Superfinanciera	Por determinar	Vigente - en curso
CAS / Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 5,000,000,000	Vigente - en curso
Mindefensa / Municipio Facatativá - CAR	\$ 7,600,000,000	Vigente - en curso
Procuraduría 18 Judicial II Ambiental Florencia - Corpoamazonia	N.A. (Acción popular)	Vigente - en curso
UPN - PONAL y Centro Nacional de Memoria Histórica	Por determinar	Vigente - en curso
Fiducoldex y Fiduprevisora - Minsalud	\$8.912.000.000	Vigente - en curso

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Dirección de Defensa Jurídica

Por otra parte, respecto de procesos judiciales, durante el 2016 la DDJ participó en el 100% (189) de los casos en los cuales la Instancia de Selección definió participar, a través de intervención procesal, mesas de coordinación o acompañamiento.

Es importante anotar que la Agencia participa en procesos de alto impacto como las acciones de grupo por el fenómeno de las captadoras ilegales, la acción de grupo por la ruptura del Canal del Dique, acciones de reparación directa y de grupo por el fenómeno del desplazamiento forzado, ha realizado intervención judicial en el proceso que cursa por la ilegalidad del acto administrativo que impone una sanción fiscal a SALUDCOOP, así como en la acción de grupo en contra de CREMIL, por el no-reconocimiento de la prima de actualización, en 8 procesos sobre la venta de ISAGÉN, en 12 tribunales de arbitramento, como el de la Ruta del Sol contra ANI y MINTIC contra Comcel y Movistar, con las mayores cuantías en contra del Estado, entre otros.

Igualmente, se viene coordinando la defensa en diferentes procesos a través de mesas interinstitucionales, con el propósito de articular de manera asertiva y eficaz la defensa de los intereses de la Nación. Entre los temas de gran impacto que se trabajan con mesas interinstitucionales se destacan aquellos derivados de: desplazamiento forzado, captación ilegal de dinero, daños con minas

antipersona, extinción de dominio, UPAC, improbación de los contratos de estabilidad jurídica, Interbolsa, asuntos minero energéticos, entre otros.

Ahora bien, en cuanto a los temas relacionados con el régimen pensional, los cuales son una de las mayores causas de litigiosidad del Estado, así como, para los procesos ejecutivos en contra de Colpensiones, el uso de beneficios propios del Régimen de Transición – CAJANAL y la prima de servicios a docentes del Ministerio de Educación, se crea a través del Decreto 2380 del 22 de noviembre de 2012, la Comisión Intersectorial del Régimen de Prima Media con Prestación Definida del Sistema General de Pensiones, instancia encargada de la “definición de criterios unificados de interpretación de las normas relacionadas con el Régimen de Prima Media con Prestación Definida”, en la cual participa la ANDJE. Durante el 2016, la Agencia participó en el 100% de las mesas de trabajo convocadas.

En cuanto a las controversias que surgen en contra del Estado colombiano en el marco de los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos de Protección de Inversiones, es importante precisar que en virtud de las competencias legales establecidas en el Decreto 4085 de 2011, a la ANDJE le corresponde apoyar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la defensa de las controversias comerciales internacionales del Estado colombiano y en los procesos que se adelantan en instancias internacionales en relación con las obligaciones contenidas en tratados internacionales en materia de inversión; y apoyar a las diferentes entidades en la creación y conformación de comités técnicos de apoyo para el mejor desempeño de sus funciones en procesos que se adelantan ante instancias internacionales.

Entre los conflictos de inversión extranjera en los que la ANDJE apoya al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo encontramos conflictos con Glencore y Prodeco; Ecooro; Cosigo; Novartis; Comcel Movistar; y Stacey Christopher King. La Agencia en el 2016, participó en el 100% de las reuniones convocadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la administración de los conflictos de inversión extranjera.

Por otra parte, en cuanto a la etapa de acción de repetición y recuperación de recursos públicos, la Agencia, a través de la DDJ, realiza el seguimiento a las entidades del orden nacional que reportaron mayores pagos de sentencias y conciliaciones. En el 2016 la DDJ realizó la selección de 10 entidades con mayores decisiones de repetir; de la información analizada de las 10 entidades, se conoce que en total se tienen 25 decisiones de repetir con un valor pagado de \$3.921.805.586.

Así mismo, como medida de fortalecimiento de la estrategia jurídica en los procesos de repetición de las 5 entidades seleccionadas para apoyo, acompañamiento o intervención en procesos de repetición, se realizaron en 2016, 6 estrategias de defensa jurídica, entre las que se destacan: i) el escrito de intervención procesal en el proceso de la Policía Nacional en contra de Milton

Lagos Díaz y otros, solicitando que se condene al demandado, toda vez que están acreditados todos los elementos para la procedencia de la acción de repetición. Además, se hizo énfasis en los presupuestos de la acreditación del pago, postura que fue modificada por la Sección Tercera del Consejo de Estado y sobre la prueba del dolo y la culpa grave. ii) solicitud de prelación en el proceso iniciado por el ministerio de relaciones exteriores contra la señora clara Inés Vargas de Lozada y otros. La estrategia jurídica de este escrito tiene por finalidad que la Sección Tercera del Consejo de Estado fije el precedente jurisprudencial en materia de repetición concretamente sobre la procedencia de la acción, respecto a los funcionarios de Talento Humano de la Cancillería.

Por otra parte, en materia de Asesoría Territorial a los Municipios de 4, 5 y 6 categoría para la recuperación de recursos, la Agencia estableció un acuerdo de trabajo conjunto con USAID para fortalecer la defensa jurídica en 50 municipios. Como parte de estas actividades, durante el 2016, se realizaron trece (13) jornadas de atención jurídica en trece (13) departamentos, logrando abarcar en ello un total de cincuenta (50) municipios asesorados. Los municipios se seleccionaron según criterios como, cantidad de embargos al Sistema General de Participaciones, capital de departamento, municipio fronterizo y situación de violencia; de los cincuenta municipios, diez (10) municipios son responsabilidad de la ANDJE y (40) son responsabilidad de USAID.

En cada jornada se dio a conocer la Oferta Institucional GRAT, se expuso la conformación, competencias y generalidades de los comités de conciliación establecidos por la Ley 1551 de 2012, se presentaron recomendaciones generales sobre la aplicación del parágrafo del artículo 594 del Código General del Proceso -CGP, en materia de embargos de recursos públicos inembargables, la presentación del informe de la actividad litigiosa de los municipios, y de las herramientas para validar y registrar información, así como la revisión y análisis de los dos procesos de mayor impacto presupuestal y procesal por cada municipio participante y una sesión para contestar las inquietudes de la actividad litigiosa de los mismos. Adicionalmente, la DDJ participó en 9 "Talleres de Atención Jurídica Municipal" en los siguientes municipios: Doncello- Caquetá; Puerto Rico- Caquetá; Florencia – Caquetá; Ocaña – Norte de Santander; Montería – Córdoba; Caucasia – Antioquia; Santander de Quilichao – Cauca; Medellín – Antioquia; y San José del Guaviare.

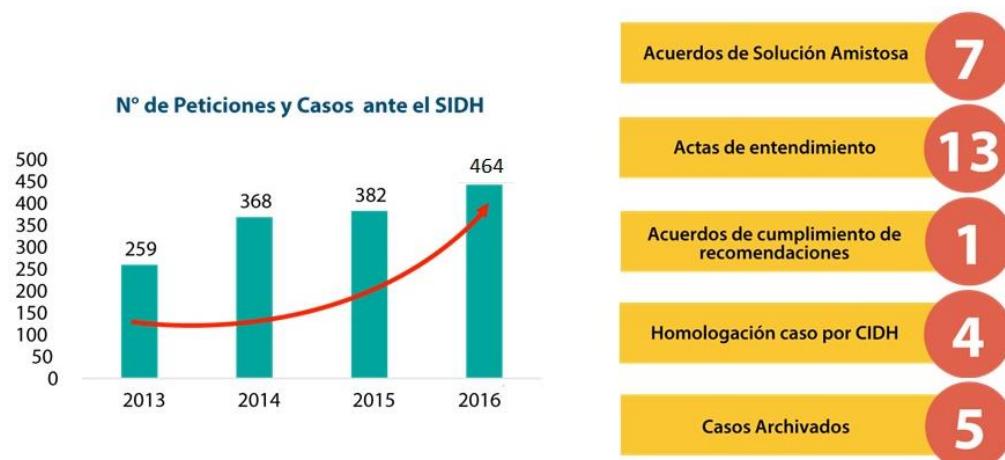
Defensa Internacional

En materia de Defensa Internacional, a 31 de diciembre de 2016, la Agencia reporta un total de 464 peticiones y casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, 7 de ellos en conocimiento de la Corte Interamericana y 457 restantes ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "Comisión Interamericana" o "CIDH"). Estos últimos se encuentran distribuidos por etapas procesales de la siguiente manera: 376 en fase de admisibilidad, 4 con etapas acumuladas, 72 en fondo, y 5 más en cumplimiento de recomendaciones.

En las reuniones de trabajo realizadas en Washington D.C. los días 5 y 6 de octubre de 2016, la Dirección de Defensa Jurídica tuvo conocimiento de que la Sección de Registro de la CIDH había superado el atraso procesal del año 2015, y había evaluado en su totalidad las 1888 peticiones represadas contra Colombia. En razón de lo anterior, la CIDH ha trazado una política de trasmisión gradual y paulatina de denuncias a los Estados, lo que hizo que se aumentara considerablemente el portafolio de casos y peticiones durante este año y que, de la misma forma, seguramente marcará su crecimiento durante el año 2017.

Esta situación ha permitido advertir un crecimiento de la litigiosidad internacional cercano al 79.8%, respecto del 2013. Se trata sin duda, de un incremento continuo y progresivo del universo de peticiones y casos, de acuerdo a la cantidad de denuncias pendientes de estudio inicial, y al histórico de peticiones recibidas y abiertas a trámite por la Comisión.

Gráfico 3. Histórico Anual de peticiones y casos de Colombia ante el SIDH



Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Dirección de Defensa Jurídica

Durante el año 2016, en ejercicio de la defensa internacional del Estado, se presentaron ante la Comisión Interamericana un total de 59 observaciones, 48 de ellas referidas a aspectos de admisibilidad y competencia de diversas peticiones y 11 más referidas al fondo o mérito de igual número de controversias.

En materia de Soluciones Amistosas, la Agencia en 2016 realizó una importante gestión, registrando cuatro (4) acuerdos de solución amistosa, la firma de ocho (8) actas de entendimiento y la homologación por parte de la Comisión de cuatro (4) acuerdos. Este panorama, representa un importante avance en el desarrollo del mecanismo de solución amistosa y se consolida como una importante vía para la defensa del Estado, al dar término a los litigios internacionales de forma concertada con los peticionarios, llegando a acuerdos respetuosos de la verdad, justicia y reparación integral para las víctimas.

Se destaca la participación de la Agencia, en 2 reuniones de trabajo en el marco del 157 Período Ordinario de Sesiones de la CIDH, relacionadas con casos en trámite de solución amistosa, a saber: Masacre de Trujillo y Omar Zuñiga y Amira Vásquez de Zuñiga. En el marco de dichas reuniones se firmaron acuerdos de solución amistosa, culminando así con el litigio internacional que llevaba 24 y 12 años, respectivamente

Con el fin de dar a conocer el procedimiento de Solución Amistosa, el pasado 28 de octubre se realizó un *Hangout* denominado “Mecanismo de Solución Amistosa: Un instrumento de reparación y reconciliación nacional”, evento que se transmitió en vivo por la página web de la ANDJE y que contó con una amplia acogida, pues los espectadores pudieron interactuar enviando sus inquietudes y opiniones al respecto vía twitter.

Adicionalmente, la Agencia destaca la realización de cuatro (4) Mesas de Selección de Soluciones Amistosas durante el año, adelantadas los días 3 de febrero, 13 de mayo, 19 de agosto y 24 de octubre de 2016.

Por otro lado, en cuanto a los trámites de casos con informe de cumplimiento de recomendaciones de la CIDH, la Agencia participó, en el marco del 157 Período Ordinario de Sesiones de la CIDH, en 2 reuniones de trabajo relacionadas con casos en etapa de cumplimiento de recomendaciones, los cuales son: Valentín Basto Calderón y José Rusbel Lara.

Adicionalmente y tratándose del cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana, conforme al artículo 50 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Agencia adelantó diversas gestiones en el 2016, entre las que se destacan: i) acto público de reconocimiento de responsabilidad en el Caso No. 10.455 Valentín Basto Calderón; ii) Conciliación en el Caso de Alcides Torres Arias; iii) Aprobación de la conciliación suscrita en el Caso de Valentín Bastos Calderón; iv) Expedición de la Resolución INPEC No. 006349 a través de la cual se expidió el Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON-, en el marco del Caso de Marta Lucía Álvarez; y v) Aprobación judicial de la conciliación suscrita en el caso de Jose Rusbel Lara y pago a los beneficiarios, mediante resolución 1590 del 27 de diciembre de 2016 del Ministerio del Interior.

Por último, en cuanto a los casos tramitados ante la Corte interamericana de Derechos Humanos, la Agencia representa al Estado colombiano en los casos de Ana Teresa Yarce y otras; Ángel Alberto Duque; Vereda la Esperanza; Nelson Carvajal Carvajal; Víctor Manuel Isaza Uribe; Noel Emiro Omeara Carrascal y Otros y Gustavo Giraldo Villamizar Durán y otros.

En este sentido, vale la pena señalar que el 15 de abril fue notificada la sentencia proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso de Ángel Alberto Duque. En esta providencia el Tribunal Interamericano declaró la responsabilidad internacional de Colombia por violación al derecho a la igualdad establecido en el artículo 24 de la CADH respecto del señor Duque,

al tiempo que la exonera de toda responsabilidad respecto a presuntas violaciones a los derechos establecidos en los artículos 2, 4, 5, 8 y 25 de este mismo instrumento jurídico.

Esta decisión constituye un fallo favorable para Colombia en múltiples sentidos: i) al concluir que el ordenamiento jurídico colombiano resulta acorde con los estándares del Sistema Interamericano referidos a la protección de los derechos pensionales de las parejas del mismo sexo; ii) reconoce el valor del precedente de la Corte Constitucional en esta materia; iii) reconoce que la legislación colombiana ofrece recursos adecuados y efectivos para que las parejas del mismo sexo puedan reclamar sus derechos pensionales; iv) reconoce que el sistema de salud colombiano garantizó en el caso concreto el acceso a los servicios de salud requeridos.

Ahora bien, en el Caso Vereda La Esperanza, la Agencia intervino en representación del Estado colombiano en la Audiencia Pública de Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones, en el marco del 54 Período Extraordinario de Sesiones de la Corte. Es la primera vez que la Agencia asume de manera directa la defensa en un caso en sede de Corte, a través de sus funcionarios expertos y asesores.

Adicionalmente ha realizado escrito de Contestación al Escrito de Solicituds, Argumentos y Pruebas de los peticionarios, anexos de la Contestación y observaciones sobre las listas definitivas de declarantes propuestas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y por la representación legal de las presuntas víctimas, en el caso de Nelson Carvajal; y escrito de Contestación al Escrito de Solicituds, Argumentos y Pruebas de los peticionarios en el caso de Víctor Manuel Isaza Uribe y familia.

Estos logros y avances permiten que la ANDJE se consolide como una entidad que visibiliza, respeta, reivindica y dignifica el dolor de las víctimas, al tiempo que coadyuva a la reconciliación nacional y la recuperación del tejido social.

Extensión de Jurisprudencia

La extensión de jurisprudencia es un mecanismo jurídico creado por la Ley 1437 de 2011 (CPACA⁴), cuyo objeto es el reconocimiento de derechos de los ciudadanos en sede administrativa por parte de las autoridades públicas, sin necesidad que las personas deban iniciar un proceso judicial. De esta manera, además de garantizar la efectividad de los derechos de la ciudadanía se busca contribuir a descongestionar el sistema judicial colombiano.

Desde la entrada en vigencia de esta figura en el año 2012, la Agencia ha jugado un papel protagónico en la aplicación de la misma, en un primer momento a través de la emisión de los conceptos previos en la fase administrativa y, posteriormente, a medida que se fueron resolviendo dichas solicitudes por parte

⁴ CPACA: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

de las autoridades competentes, los interesados empezaron a acudir en gran volumen ante el Consejo de Estado; instancia en la cual la Agencia ha participado de manera activa y definitiva tanto en la resolución de los diferentes casos, como en la discusión y construcción jurídica de esta figura.

En ese contexto, durante el año 2016 la Agencia emitió ciento cincuenta y siete (157) pronunciamientos frente a solicitudes de extensión de jurisprudencia en vía administrativa, de los cuales, ciento quince (115) correspondieron a conceptos previos de extensión de jurisprudencia, mientras que cuarenta y dos (42) fueron respuestas relacionadas con otros pronunciamientos sobre el mismo asunto, tales como derechos de petición, solicitudes de documentos, etc. En consecuencia, se evidenció una atención del 100% de las solicitudes elevadas ante la ANDJE por parte de las diferentes entidades públicas, tal como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 9. Extensión de Jurisprudencia vía administrativa

VÍA ADMINISTRATIVA		
Número de solicitudes elevadas	157	
Pronunciamientos emitidos por la ANDJE	Conceptos previos emitidos	Respuestas a otras solicitudes (derechos de petición, solicitudes de documentos, etc.)
	115	42
Efectividad de respuesta	100%	

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Oficina Asesora Jurídica

Ahora bien, la entidad siendo consciente de la importancia y el impacto de esta figura intervino en el total de las solicitudes de extensión en vía judicial que tuvo conocimiento, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, pese a ser una facultad discrecional de la entidad según lo dispuesto en el Código General del Proceso. En consecuencia, durante el año 2016 la ANDJE presentó ante el Consejo de Estado doscientos treinta y ocho (238) memoriales para oponerse a la solicitud extensión de jurisprudencia y acudió a treinta y ocho (38) Audiencias de Alegatos y Decisión.

De las 38 audiencias a las que se asistió, en solo treinta y tres (33) de ellas se profirió una decisión por parte del Consejo de Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de CPACA, en consecuencia, la tasa de éxito procesal corresponde al número de solicitudes negadas en relación con el total de solicitudes decididas por dicha Corporación, para un resultado de 63,64%, que corresponde al número de solicitudes negadas en relación con las concedidas:

Tabla 10. Extensión de Jurisprudencia vía judicial

Vía Judicial		33	
		Negadas	Concedidas
		21	12
Total de solicitudes decididas por el Consejo de Estado en audiencia	Tasa de éxito procesal	63,64%	

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Oficina Asesora Jurídica

1.3.1.4 Fortalecer el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado

Como primer paso para generar conocimiento y entendimiento del ciclo de defensa Jurídica del Estado, la Agencia ha venido trabajando en el fortalecimiento del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa- eKOGUI. Para ello viene trabajando en 3 frentes, los cual se presentan a continuación:

Tabla 11. Resultados Fortalecer el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado

Objetivo Estratégico	Indicador	Meta	Resultado	% Avance
Fortalecer el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado	Número de componentes del eKOGUI desarrollados	7	6,5	93%
	Porcentaje de la información gestionable que recibe la DGI radicada en Orfeo	100%	100%	100%
	No de perfiles de actividad litigiosa realizados	2	2	100%

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Dirección de Gestión de la Información

Aumento de los componentes para la cobertura funcional

Continuando con el fortalecimiento de eKOGUI, en el 2016 la DGI, puso en operación el 100% de 6 componentes, los cuales son:

- Integración con conciliador y comunidad jurídica: permite que las aplicaciones puedan interactuar con eKOGUI para intercambio de algún tipo de información o servicio.
- Una nueva versión del reporte F9. Permite generar un reporte con la información de procesos y casos requerida por la Contraloría. El ajuste consiste en incorporar los campos y presentar la información según los acuerdos hechos por las dos entidades, a fin de servir de insumo para la

elaboración del SIRECI, evitando la duplicidad de tareas asociada al reporte de la litigiosidad.

- Jurisprudencia: Este es uno de los componentes orientados a apoyar la gestión de conocimiento de la actividad litigiosa del Estado.
- Gestión de Usuarios y Terceros: Este componente se desarrolló en dos fases, la gestión de usuarios y la gestión de terceros (entidades).
- Servicio de interoperabilidad con el Sistema SIGLO XXI WEB.
- Módulo de Pasivo Contingente.

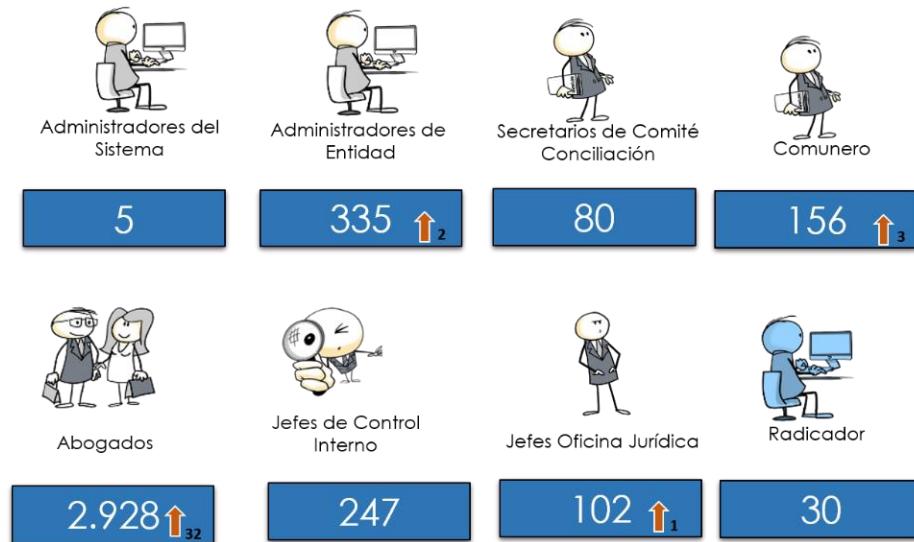
Adicionalmente, se encuentran en desarrollo el componente de Arbitramento. Durante el desarrollo de este módulo se encontró que el Ministerio de Justicia y del Derecho contaba con el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición- SICAAC, por lo que fue necesario realizar un ejercicio exhaustivo de las funcionalidades de este sistema, con el objetivo de no crear duplicidades en el nuevo módulo. Adicionalmente, se generaron muchos más casos de uso de los que se tenían estimados inicialmente, lo que retraso su puesta en marcha.

Por su parte, en cuanto al soporte y mantenimiento de la versión en operación del eKogui, la DGI trabajó en la mejora de la calidad de la información del Sistema, aumentando la atención y mantenimiento de las incidencias presentadas, por lo que, en el 2016, se atendieron 26.681 incidencias de 29.307 presentadas, generando porcentaje de atención del 91% el cual es superior a la meta establecida (85%).

En el mes de febrero se desarrolló un documento de diagnóstico del soporte funcional del eKogui, en el que se muestra cual es la estructura y actual funcionamiento del proceso de soporte del Sistema y se presenta una serie de actividades como parte del mejoramiento de este proceso, las cuales se desarrollarán en una siguiente etapa.

Así mismo se realizó en el mes de abril, un documento de diagnóstico del esquema de soporte eKogui, el cual contiene tres elementos: 1. Resumen de la estructura propuesta, las tareas por cada rol y procesos de soporte (abierto en funcional y control). 2. Documento que contiene las preguntas frecuentes con la observación que estas se encuentran en actualización ante los despliegues de eKogui 2.0 y 3. Cronograma de plan de acción.

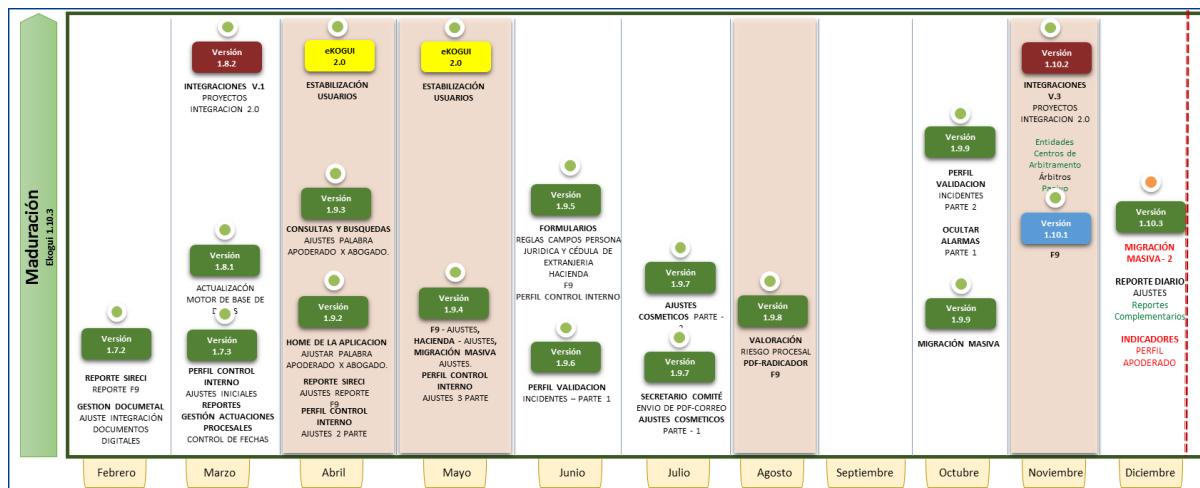
Gráfico 4. Usuarios del eKOGUI



Fuente: Dirección de Gestión de Información - ANDJE

Para optimizar el proceso de servicio de soporte funcional se realizaron 15 mejoras durante el 2016, las cuales se evidencian en el siguiente gráfico:

Gráfico 5. Controles de cambio eKOGUI en operación



Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Dirección de Gestión de la Información

Por último, en cuanto al plan de gestión del cambio, se cumplió el 100% de las actividades programadas para el año. Se realizaron 246 capacitaciones a entidades, de los cuales se capacitaron 3.299 usuarios. Adicionalmente, se realizaron eventos especiales como:

- Jornadas de capacitación regionales en tres ciudades (Medellín, Cali, Bucaramanga)
- Actualización del instructivo jefe de control interno (dos sesiones)
- Actualización de la metodología de calificación del riesgo y provisión contable (tres sesiones)
- Jornadas de capacitación para la explicación de los módulos del sistema además de la actualización de la metodología de calificación del riesgo y provisión contable.

[*Captura y procesamiento de la información primaria gestionable recibida en la DGI de manera oportuna*](#)

La DGI, trabaja en la radicación oportuna de la información nueva que llega a la Agencia, así mismo valida y depura la información recibida, para garantizar la completitud y consistencia de la información registrada en el Sistema, mejorando con ello la calidad de la información que se genere. En el 2016 se recibieron 190.936 registros, de los cuales 123.452 fueron gestionables. De estos registros gestionables, se ingresaron el 100% al Sistema eKogui, los cuales fueron 84.933 procesos judiciales, 34.519 conciliaciones prejudiciales y 4.000 acciones de tutela. Adicionalmente se realizaron durante el año 29.993 validaciones de procesos judiciales.

[*Elaboración de perfiles de actividad litigiosa en Colombia*](#)

Con el propósito de contar con información oportuna y de calidad para la toma de decisiones estratégicas en el diseño de políticas de prevención y estrategias de defensa jurídica, la Agencia genera varios reportes partiendo de la información reportada por las entidades públicas del orden nacional en el eKogui. Durante el 2016 la DGI trabajó en diferentes acciones como son el dimensionamiento de prioridades de investigación e información asociada a la problemática del ciclo de defensa jurídica, la simplificación en la generación y uso de la información, la elaboración de perfiles de actividad litigiosa y el desarrollo de reportes periódicos.

En el 2016, la DGI aprobó los siguientes perfiles: "mapa de litigiosidad" e "indicadores MOG". Estos perfiles se constituyen en una herramienta para realizar el análisis de litigiosidad, de las entidades en las que se está aplicando el Modelo Óptimo de Gestión y contiene la información de las causas más frecuentes y con mayor valor de pretensiones de los procesos y conciliaciones activas en contra de cada entidad, así como de los procesos terminados con fallo desfavorable para cada entidad.

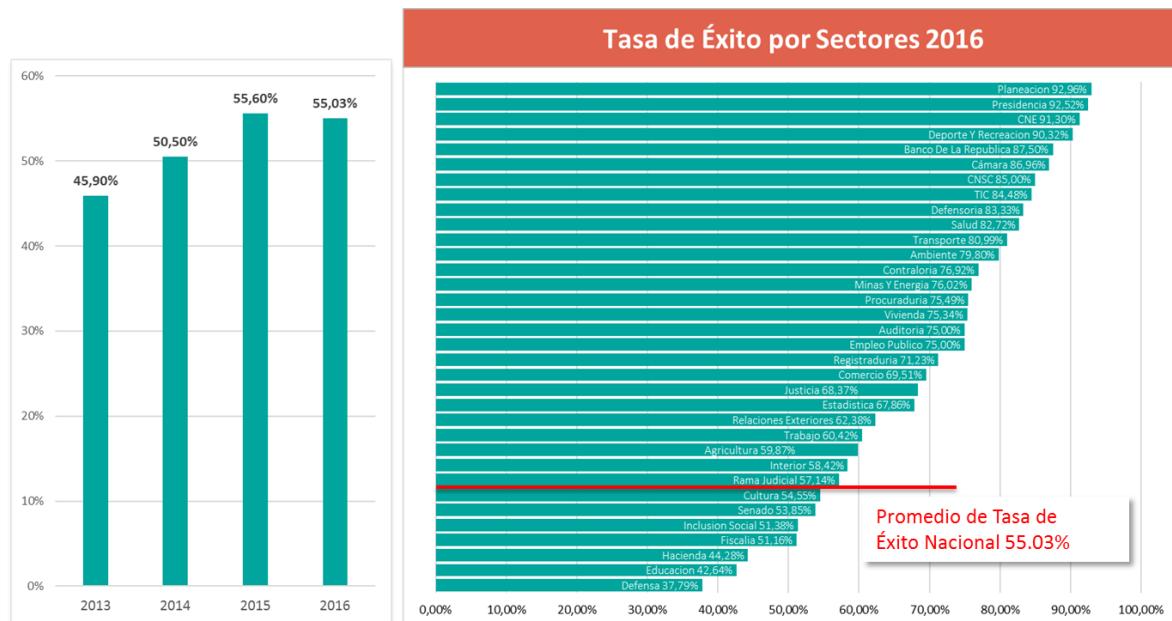
Así mismo, se realizó un diagnóstico para la simplificación en la generación y uso de la información. Para ello se plantearon y realizaron dos grandes

actividades en el año: 1. Realizar el análisis para el diseño de una bodega de datos. 2. Diseño de la bodega de datos.

Por último, la DGI elaboró el 100% de los reportes programados para el periodo, entre los que se encuentran: Reporte diario de procesos judiciales, reporte semanal de conciliaciones extrajudiciales, tutelas y arbitramientos, reporte mensual de procesos judiciales y reporte sectorial trimestral.

1.3.1.5 Hacer seguimiento a la tasa de éxito procesal anual de las entidades públicas del orden nacional

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo se estableció como una meta intermedia de la estrategia transversal “Seguridad, Justicia y Democracia para la Construcción de Paz”, el “porcentaje de éxito procesal” como un indicador de reporte de la Agencia, con base en la información reportada en eKOGUI por las entidades públicas del orden nacional. Es importante anotar que la función de la ANDJE sobre este indicador, se refiere al reporte en Sinergia, toda vez que el resultado de este, no depende de la gestión de la ANDJE sino de todas las entidades públicas del orden nacional. La Tasa de Éxito Procesal Anual reportada es de 55.03%, que corresponde a 2.575 procesos en contra de la nación terminados con fallo favorable con un total de pretensiones por valor de \$27 billones, de un total de 7.225 procesos terminados en contra de la nación durante el año 2016, con pretensiones por valor de \$34 billones.



1.3.2 Gestión Administrativa

Esta política está orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.

La Agencia en el marco de esta política definió un objetivo estratégico enfocado en la implementación del Sistema Integrado de Gestión Institucional, donde se plantea “Lograr una efectiva implementación y evaluación de los Sistemas de Gestión de la ANDJE”; a continuación, se describe el resultado en la vigencia.

1.3.2.1 Lograr una efectiva implementación y evaluación de los Sistemas de Gestión de la ANDJE

La ANDJE alineada con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico Sectorial en materia del Sistema Integrado de Gestión Institucional, estableció en su planeación estratégica este objetivo, con el fin de implementar los Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo - SGSST, Sistema de Gestión de Calidad - SGC y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI, que coadyuven a garantizar la eficacia y eficiencia de la operación de la ANDJE. La meta de este objetivo estratégico en el 2016, fue lograr una integración e implementación del 86% de los componentes del Sistema Integrado de Gestión Institucional, teniendo en cuenta las normas técnicas NTCGP 1000:2009, NTC ISO 9001:2015, ISO/IEC 27001:2013 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 que las regulan; esto es, una implementación del 100% del SGC, el 100% del SGSST y el 60% del SGSI.

En este sentido, dentro del Plan de Acción Institucional 2016, se estableció el siguiente indicador para la medición de este objetivo, cuya meta de lograr el 86% de integración e implementación de los tres sistemas se alcanzó satisfactoriamente, mostrando una importante gestión y compromiso del proceso de Direccionamiento Estratégico, Gestión del Talento Humano, Gestión de Tecnologías, Mejora Continua y Gestión Documental.

Tabla 12. Resultados Lograr una efectiva implementación y evaluación de los Sistemas de Gestión de la ANDJE

Objetivo Estratégico	Indicador	Meta	Resultado	% Avance
Lograr una efectiva implementación y evaluación de los Sistemas de Gestión de la ANDJE	% de integración e implementación del Sistema Integrado de Gestión. (% implementación SGC+ % SGSI+ % SGSST)/3	86%	86%	100%

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Oficina Asesora de Planeación

Como resultado de la integración de los tres sistemas de gestión, se lograron los siguientes productos en cada uno de ellos:

Sistema de Gestión de la Calidad – SGC

En el 2016, para la culminación del 100% de la implementación del Sistema de Gestión, se lograron importantes avances en la documentación como a la creación de 69 documentos y la actualización de 62 entre caracterizaciones, procedimiento, manuales, programas, planes, programas, guías e instructivos con sus respectivos formatos, esto se logra con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y el compromiso de los líderes de proceso así:

- Proceso Direccionamiento Estratégico, se crearon dos (2) procedimiento y se actualizaron tres (3) procedimientos, cuatro (4) manuales y su caracterización.
- Proceso Gestión con Grupos de Interés y Comunicaciones, se actualizaron tres (3) procedimientos, dos (2) planes y su caracterización.
- Proceso Gestión Contractual, se crearon tres (3) procedimientos.
- Proceso Gestión de Bienes y Servicios, se creó un (1) procedimiento y se actualizó un (1) procedimiento y su caracterización.
- Proceso Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica, se incorporó el Modelo Óptimo de Gestión y se actualizó dos (2) procedimientos y su caracterización.
- Proceso Gestión de Información de Defensa Jurídica, se crearon cuatro (4) protocolos, cuatro (4) instructivos, un (1) procedimiento y una (1) guía y se actualizaron cuatro (4) procedimientos y su caracterización.
- Proceso Gestión de Prevención del Daño Antijurídico, se actualizaron dos (2) procedimientos y su caracterización.
- Proceso Gestión de Talento Humano, se crearon siete (7) procedimientos, cinco (5) programas, un (1) manual, (1) una guía y un (1) plan, se actualizaron cuatro (4) procedimientos, cinco (5) planes y su caracterización.
- Proceso Gestión de Tecnologías de la Información, se crearon cinco (5) procedimientos, dos (2) manuales, tres (3) instructivos y siete (7) guías y se actualizó su caracterización.
- Proceso Gestión del Conflicto Jurídico, se creó un (1) procedimiento y se actualizó un (1) procedimiento y una (1) guía.

- Proceso Gestión del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado, se creó dos (2) procedimientos y se actualizó tres (3) procedimientos y su caracterización.
- Proceso de Gestión Documental, se creó dos (2) guías, dos (2) planes, un (1) programa y se actualizó seis (6) procedimientos, un (1) plan, un (1) manual y su caracterización.
- Proceso Gestión Financiera, se actualizaron tres (3) procedimientos y su caracterización.
- Proceso Gestión Legal, se crearon ocho (8) procedimientos y se actualizó un (1) procedimiento y su caracterización.
- Proceso Mejora Continua, se crearon dos (2) procedimientos, dos (2) guías y se actualizó dos (2) procedimientos y una (1) guía.

Asimismo, de acuerdo con el plan de divulgación y socialización del sistema de Gestión de Calidad establecido para la vigencia 2016, se realizó la difusión de metodologías e instrumentos a través de las siguientes acciones:

- Incorporar en la inducción y reinducción las metodologías e instrumentos para la mejora establecidos en el sistema.
- Capacitar a los enlaces del Equipo MECI en las metodologías e instrumentos como enlace estratégico para difusión de las mismas al interior de cada proceso.
- Realizar una encuesta para conocer el nivel de conocimiento del plan estratégico y las políticas del SGC, SGSSST y SGSI.
- Creación del boletín de la Oficina Asesora de Planeación.
- Creación de un espacio en la Intranet para que los colaboradores se capaciten virtualmente, con el fin de recordar y fortalecer los conocimientos en:
 - ✓ Fundamentos de Acciones Correctivas y Preventivas
 - ✓ Procedimiento Acciones Correctivas y Preventivas
 - ✓ Procedimiento Producto y/o Servicio No Conforme
 - ✓ Procedimiento Revisión por la Dirección del SIGI
 - ✓ Procedimiento Identificación y verificación de Requisitos Legales
 - ✓ Metodología para elaborar encuestas de satisfacción

- Realizar actividades lúdicas al equipo directivo sobre la Planeación Estratégica planeación, evaluación y autogestión.

Lo anterior, permite la apropiación de las metodologías e instrumentos por parte de los colaboradores para contribuir a mejorar la gestión institucional.

De otra parte, para el manejo de riesgos, se ajustó la metodología incluyendo las directrices emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la administración de riesgos de corrupción, obteniendo como resultado la construcción del mapa de riesgos de corrupción con 17 riesgos en 12 procesos de la entidad, el cual fue publicado en la página WEB de conformidad a lo establecido en el Decreto 124 expedido el martes 26 de enero de 2016, en donde se lograron mitigar nueve (9) riesgos de los diez (10) previstos para su mitigación a 31 de diciembre de 2016. Asimismo, se revisaron y actualizaron los riesgos de proceso, obteniendo 57 riesgos los cuales de acuerdo con la escala de valoración cuentan con el plan de tratamiento, para la vigencia 2016 se tenía previsto mitigar cinco (5) riesgos de los cuales se mitigaron cuatro (4). Para los riesgos que no se lograron mitigar se mantienen en la zona de riesgo y se plantea el plan de tratamiento para su mitigación. De acuerdo con anterior se logra un resultado del indicador de riesgos del 87%.

En cuanto a racionalización y/o automatización de procedimientos, se logró en el proceso Gestión Financiera la parametrización y pruebas funcionales para la automatización de la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal a través del Share Point, el cual entrará en producción en el primer bimestre de 2017. Igualmente, se implementó en el proceso Gestión de Conflicto Jurídico el registro, control y seguimiento de las hojas de vida de los procesos y casos de la defensa jurídica Territorial, Nacional e Internacional a través de la herramienta WEB. En el proceso Gestión de Talento Humano se realizó la automatización para elaborar los certificados a través del sistema de gestión documental – Orfeo con firma electrónica, permitiendo así control de los mismo, y a su vez la disminución de tiempo y consumo de papel.

Por otra parte, el proceso de Gestión Documental, se incorporó la elaboración de comunicaciones oficiales internas a través del sistema de gestión documental - Orfeo y en el Proceso de Mejora Continua, se realiza la elaboración de los Planes de Mejoramiento (acciones correctivas, preventivas y de mejora) en la herramienta del Sistema Integrado de Gestión Institucional, permitiendo el control y seguimiento en línea.

Cumpliendo lo establecido por la norma NTCGP 1000:2009, se realizó la revisión por la dirección del Sistema Integrado de Gestión Institucional, en el cual se presentaron los resultados de las auditorías internas al Sistema Integrado de Gestión Institucional, en el cual se logró un avance del 86,21%; así mismo, se presentó la satisfacción del cliente y retroalimentación de las partes interesadas, las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias – PQRS y el desempeño del Sistema Integrado de Gestión y conformidad del servicio, el estado de las acciones correctivas y preventivas, las oportunidades para la Mejora, la eficacia

de las acciones tomadas para abordar los riesgos en la entidad y los cambios externos e internos que sean pertinentes en el Sistema Integrado de Gestión Institucional.

De igual forma, el comité en la revisión al Sistema aprobó el ajuste a los sistemas que conforman del Sistema Integrado de Gestión Institucional, en donde los principales sistemas serán el Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y asimismo aprobó la nueva Propuesta del Mapa de Procesos de la Agencia, los cuales se desarrollaran e implementaran durante la vigencia 2017.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSSST

En el 2016 se logra la implementación en un 100% del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, el cual tiene como finalidad la prevención de lesiones, accidentes y enfermedades laborales.

Este sistema fue diseñado e implementado bajo el esquema del ciclo PHVA, a continuación, se mostrarán los objetivos alcanzados en cada una de sus etapas:

Primera etapa: Planear (P)

En la etapa del planear, se definió la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y los objetivos mediante la Resolución No. 20 de enero 29 de 2016; las obligaciones y responsabilidades mediante la Resolución No. 21 de enero 29 de 2016. A su vez se asignan los recursos y se establece el plan de trabajo, teniendo en cuenta la evaluación inicial realizada por la ARL al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se determinaron las necesidades de capacitación, teniendo en cuenta la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo adelantada por la Entidad. Se realizó la actualización de la documentación jurídica, como lo son el reglamento de higiene y seguridad Industrial y el nomograma.

Se validó la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Finalmente se establecieron las estrategias de comunicación y conservación de documentos alineadas con los procesos internos de la entidad.

Segunda etapa: Aplicación (H)

Esta etapa se desarrolló teniendo en cuenta 3 aspectos fundamentales:

- **Medidas de prevención y control:** Una vez identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos, se determinó el tratamiento y las

medidas de intervención enfocadas al mejoramiento de las condiciones del medio ambiente laboral y el comportamiento de los colaboradores en su lugar de trabajo. Por lo anterior, la ANDJE elaboró y desarrolló diferentes procedimientos y guías, los cuales fueron utilizados como instrumentos en la implementación de los planes de tratamientos de los riesgos.

- Asimismo, se implementaron cinco (5) programas: Programa de Capacitación, Programa de Salud Pública, Programa de estilos de vida y trabajo saludables, Programa de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y el Programa de orden y aseo, encaminados al cuidado de la salud de los colaboradores y a la disminución de la accidentalidad.
- Prevención, preparación y respuesta ante emergencias: teniendo en cuenta el análisis de vulnerabilidad, la identificación de amenazas y el análisis de riesgos de la Entidad, se establecieron las disposiciones necesarias para la atención de emergencias, por medio del diseño de procedimientos operativos que permitirán la atención adecuada de las amenazas que afecten a la ANDJE.

Se llevó a cabo un simulacro en donde participaron 184 colaboradores y visitantes de la Agencia, por medio de este ejercicio se logró la identificación y puesta en marcha del procedimiento en caso de evacuación.

- Adquisiciones y contratación: La ANDJE estableció la inclusión de los lineamientos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo que se debe tener en cuenta al momento de adquirir un bien o un servicio para la entidad.

Tercera etapa: Verificación (V):

Para realizar la verificación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el 2016 se realizaron dos auditorías.

La primera se realizó en el mes de junio, esta se encontraba a cargo del grupo de control interno, donde se establece el cumplimiento de los requisitos normativos exigidos en el Decreto 1072 de 2015.

La segunda auditoria fue realizada en el mes de noviembre y se desarrolló con un auditor externo especialista en seguridad y salud en el trabajo de la ARL, el cual realiza una revisión técnica del cumplimiento y funcionamiento del SG-SST, como resultado de esta se evidencia que la Agencia cuenta con las siguientes fortalezas:

- Se puede evidenciar la planificación e implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Se tiene control y organización de todos los documentos y registros del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

- Se tiene designado por parte de la Dirección el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, adicionalmente se cuenta con un contratista especialista en Salud ocupacional realizando la asesoría en la implementación.
- Se evidencia el compromiso y trabajo del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo en cada uno de los temas en seguridad y salud.
- El compromiso de la Dirección en el proceso de la implementación y desarrollo se puede evidenciar a través de los recursos dispuestos y actividades desarrolladas.

Para el control y seguimiento a la implementación del sistema se crearon cuarenta y tres (43) indicadores los cuales están definidos de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 así: diez (10) indicadores de estructura, veintiséis (26) de proceso y siete (7) de resultado, los cuales cumplen las metas establecidas para la vigencia.

Adicionalmente, se realizó la primera revisión por la dirección al sistema donde se mostró el desempeño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

• **Cuarta Etapa: Mejora Continua (A):**

Se establecieron acciones encaminadas al mejoramiento continuo del Sistema, derivadas de las dos auditorías realizadas, con el fin de generar mayores beneficios para los colaboradores.

Sistema de Gestión y Seguridad de la Información – SGSI

De acuerdo con las metas establecidas por la Estrategia de Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, para el componente de Seguridad y Privacidad de la Información, en el 2016, se debía alcanzar un porcentaje de avance del 60%, resultado que la entidad logró mediante la obtención de los productos correspondientes a la fase de planificación e implementación:

Fase de Planificación:

Para esta Fase, se inició con la realización de un autodiagnóstico con el fin de determinar el nivel de madurez del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la Agencia, el cual dio como resultado un nivel "Inicial"; en este sentido, se elaboró un cronograma de trabajo, dónde se especificaron las actividades que permitieron lograr las metas establecidas por MINTIC, las cuales correspondieron a los siguientes productos:

Política de Seguridad y Privacidad de la Información: se documentó y aprobó, por parte de la alta Dirección, la política general del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad.

Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información: se documentaron las políticas de apoyo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, las cuales, se incorporaron en el manual de políticas institucionales y de desarrollo administrativo de la Agencia.

Procedimientos de Seguridad de la Información: se documentaron los procedimientos de soporte para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, entre ellos se resaltan: Procedimiento gestión de cambios, gestión de incidentes, gestión copias de seguridad y metodología de riesgos; así mismo, se elaboró la Guía de inventario de activos, clasificación y publicación de información.

Roles y Responsabilidades de Seguridad y Privacidad de la Información: se estableció la Instancia de Gobierno de la Información, la cual dentro de sus funciones se encarga de la aprobación, de todo lo relacionado en el marco de seguridad de la información en la Agencia.

Inventario de Activos de Información: se realizó el levantamiento de activos de información, dando como resultado 269 activos identificados en donde se describe el total de activos, activos por procesos y nivel de criticidad de los activos.

Integración del Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información con el Sistema de Gestión Documental: se elaboró el programa de aseguramiento, continuidad y sostenibilidad digital que permite la integración de los dos sistemas.

Descripción de los flujos de los activos de tipo información, que contengan datos personales: a los 269 activos de información identificados, se identificó cuáles contienen datos personales.

Identificación, Valoración y Tratamiento de Riesgo: se identificaron veinte (20) riesgos de seguridad de la información y el tratamiento de los mismos, de los cuales once (11) corresponden a nivel Moderado, ocho (8) en nivel Alto y uno (1) en Nivel extremo.

Plan de Comunicaciones: se elaboró el plan de sensibilización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, para divulgar la política general, las políticas complementarias y el alcance, a todos los colaboradores de la Agencia.

Plan de diagnóstico de IPV4 a IPV6: en el 2016, en el plan de transición de IPv4 a IPv6 para la Agencia, se logró obtener el inventario de la infraestructura tecnológica de la entidad para determinar, cuales equipos son compatibles y cuáles no con IPv6; en este sentido, se identificó 39 servidores de apoyo, 32 servidores misionales, 22 dispositivos de red y 3 de almacenamiento.

Fase de Implementación:

Con base a los resultados de la fase de planeación, se establecieron los 114 controles operacionales establecidos por la norma ISO 27001:2013 y a su vez los planes de tratamiento de riesgos, que a continuación se describen:

Implementación del plan de tratamiento de riesgos: se establecieron los planes de tratamiento para los 20 riesgos identificados y sus respectivos seguimientos.

Plan de control operacional: se documentó la declaración de aplicabilidad, el cuál es la base de los controles operacionales para el SGSI, el cual fue aprobado por la alta Dirección.

Además de los resultados descritos anteriormente, se adelantaron otras actividades que se encuentran inmersas en esta política de desarrollo administrativo:

Sistema de Gestión Documental:

En el 2016, se trabajó para avanzar con la gestión de los documentos electrónicos, obteniendo los siguientes resultados:

- Diagnóstico integral de gestión de documentos electrónicos: se realizó estableciendo la situación actual respecto a la gestión documental electrónica, en los diferentes ciclos de vida de los documentos y los archivos; en este sentido, se realizó el diseño de la metodología de recolección de datos y el diseño de instrumentos de recolección de datos.
- Programa de documentos especiales: se identificaron los documentos que por sus características especiales en soportes no convencionales se les debe realizar un tratamiento archivístico diferente, los documentos identificados se encontraban en formatos documentos gráficos, fotográficos, audiovisuales, sonoros.
- Programa de documentos vitales o esenciales: se identificaron por cada una de las dependencias, los documentos que son vitales para la reactivación de las operaciones de la entidad en un momento de emergencia, materialización de un riesgo o desastre, se estipulan las actividades generales de reacción para prevenir la perdida de información, este programa se recibió a satisfacción por parte de la supervisión.
- Programa de normalización de formas y formularios electrónicos: se realizó el análisis de los documentos que en la actualidad se manejan con formato de calidad y pueden eventualmente llegar a convertirse en una plantilla o formulario electrónico, puesto que independientemente del formato en el cual se encuentre y por sus características y atributos pueden llegar a articularse como formulario para el Sistema de Gestión Documental Electrónico.

- Plan de aseguramiento documental, continuidad y sostenibilidad digital: se elaboró este plan teniendo en cuenta que la Entidad, adelanta actividades estratégicas de optimización de sus procesos y de las herramientas que los apoyan; así mismo, por la creciente necesidad de centralizar todos los documentos y someterlos a la práctica archivística predominante en la entidad. Adicionalmente, sirve como complemento de las políticas de seguridad de la información establecidas en la norma ISO serie 27000 a partir del hecho de que los documentos, independientemente de su formato, constituyen información, muchas veces altamente sensible y de importancia estratégica.
- Programa de gestión de documentos electrónicos: se elaboró en cumplimiento de las disposiciones normativas del Gobierno Nacional Colombiano y el Archivo General de la Nación, especialmente con base en el Decreto 1080 de 2015, Ley 1437 de 2011 y la Ley 527 de 1999.
- Diseño detallado del Modelo del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de archivo, Planes y Programas subsidiarios: se elaboró basados en el modelo de requisitos, el diseño detallado tiene como principal objetivo contar con un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo – SGDEA detallado para la ANDJE, mediante la aplicación de herramientas y técnicas basadas en estándares de diseño de desarrollo de sistemas, con el fin de generar la línea base necesaria para la implementación de la gestión electrónica de documentos en la Entidad.

Gestión de Tecnologías:

Entre los aspectos más relevantes, gestionados desde el proceso de tecnologías se encuentran:

- Se desarrollaron nuevos componentes de conectividad para el sistema misional eKogui, los cuales podrán interactuar con el sistema de Gestión Documental ORFEO para la captura, consulta y eliminación de información. Así mismo, se renovó el licenciamiento, soporte y garantía para la plataforma de tecnología del sistema misional eKogui y de apoyo.
- Se implementó la matriz de permisos sobre la unidad de almacenamiento en la entidad bajo lineamientos de buenas prácticas y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Se adquirieron e implementaron los equipos de video conferencia para la entidad, permitiendo la conectividad por Microsoft Lync u otros sistemas; así como, se realizó la adquisición e instalación de certificados SSL para conexión segura de los sitios de la Agencia, logrando con esto que los sitios WEB que maneja la entidad, se visualicen con protocolo seguro como por ejemplo <https://www.defensajuridica.gov.co>, <https://orfeo.defensajuridica.gov.co>, <https://www.eKogui.gov.co>

- Se llevó a cabo la implementación de la base de conocimiento a través del sistema de gestión de solicitudes de servicios de TI, la cual permite a todos los colaboradores de la Agencia reportar sus incidencias y requerimientos.
- Se desarrolló el proyecto de implementación del portafolio de servicios de TI y el proyecto para la documentación de los procedimientos internos del área de TI, logrando con esto dar lineamientos y buenas prácticas al proceso de Tecnologías de la Información.
- Se llevó a cabo las respectivas renovaciones de las licencias de tipo software y hardware de la plataforma misional y de apoyo de la entidad garantizando su buen funcionamiento.
- Se implementó el sistema de gestión de solicitudes de servicios de TI (Mesa de Ayuda de TI), el cual permite a todos los colaboradores de la Agencia reportar sus incidencias y requerimientos.
- Se realizó el desarrollo de dos aplicativos, los cuales corresponden al registro de postulantes para procesos arbitrales solicitado por la dirección de políticas y estrategia y el segundo aplicativo para el registro y administración de las hojas de vida para los procesos nacionales e internacionales solicitados por la dirección de defensa jurídica.

1.3.3 Gestión de Talento Humano

Esta política está orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. La Agencia en el marco de esta política definió el siguiente objetivo estratégico:

1.3.3.1 Fortalecer el compromiso individual e institucional con la cultura del logro

La ANDJE alineada con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico Sectorial en materia de clima organizacional, estableció en su planeación estratégica este objetivo, con el fin de fortalecer el compromiso de todos los colaboradores de la entidad generando una cultura al logro.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la encuesta de diagnóstico de clima organizacional realizada en el año 2013 con la metodología Great Place To Work, la cual arrojó sugerencias para mejorar la comunicación interna, en ese sentido, el trabajo de los años 2014 y 2015 se desarrolló en temas de identidad institucional, sensibilización interna, promoción de equipos de trabajo, liderazgo, desarrollo de valores institucionales y prueba piloto del Teletrabajo; lo que permitió coadyuvar en el fortalecimiento del clima organizacional.

De esta manera, la meta planteada para el 2016, fue lograr una calificación de 70.3 puntos en el índice Great Place To Work; resultado que se superó, dada la encuesta del índice de ambiente laboral – IAL aplicada en el mes de agosto de 2016, arrojando una valoración de 72.3 puntos, ubicándose en nivel muy satisfactorio.

Esta calificación, presenta un aumento de 3.4 puntos respecto al puntaje obtenido en el año 2014, el cual fue de 68.9 puntos y de 2 puntos por encima de lo que se tenía proyectado para la vigencia 2016, que correspondía a 70.3 puntos; lo anterior, permite reflejar que las acciones propuestas incidieron en el mejoramiento del clima organizacional en la entidad.

Tabla 13. Resultados Fortalecer el compromiso individual e institucional con la cultura del logro

Objetivo Estratégico	Indicador	Meta	Resultado	% Avance
Fortalecer el compromiso individual e institucional con la cultura del logro	Índice de clima organizacional	70.3	72.3	100%

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Grupo de Talento Humano

Así mismo, se llevaron a cabo actividades, relacionadas con este objetivo, de capacitación, bienestar e incentivos para los colaboradores de la entidad, permitiendo fortalecer las competencias en el desarrollo de las funciones, así como generar espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar y otorgar reconocimiento a los mejores colaboradores de la entidad.

Capacitación: Durante el 2016, se realizaron cuarenta (40) actividades de capacitación/entrenamiento en la que participaron los colaboradores de la Agencia, a continuación, se relaciona la lista de temáticas impartidas y el número de participantes en cada una:

Tabla 14. Capacitaciones Desarrolladas

Temática	Institución	Participantes
Administración del Programa Anual de Caja	Formador interno ANDJE Gestión Financiera	22
Lineamientos generales para la supervisión de contratos	Formador interno ANDJE Gestión Contractual	20
Manejo de Project Web App	Formador interno ANDJE	1
Aplicación del Derecho de la competencia de los actos administrativos	Universidad Externado de Colombia	1
Marco Normativo aplicable a entidades de Gobierno	Contaduría General de la Nación	3

Temática	Institución	Participantes
Transición del Código de Procedimiento Civil al Código General del Proceso	Facultad de Derecho Universidad de los Andes	2
Socialización de Convenios Interadministrativos	Ministerio de Hacienda	4
Vigencias Futuras	Ministerio de Hacienda	1
Responsabilidades COPASST frente a la implementación del Decreto 1072	ARL Positiva	5
Normas Técnicas Colombianas y Documentos producidos por los comités técnicos del SNA	Archivo General de la Nación	1
Auditoría Interna en Seguridad y Salud en el Trabajo	ARL Positiva	5
El Mecanismo de Extensión de Jurisprudencia en Vía Administrativa y Judicial	Formador interno ANDJE Gestión Legal	29
Implementación del nuevo régimen de contabilidad pública en Colombia en el marco de NIIF	BDO Colombia	2
Capacitación NIIF: destinación específica	Ministerio de Hacienda	2
Capacitación a Supervisores y enlaces de contratación	Formador interno ANDJE Gestión Contractual	29
Habilidades de Negociación	Formador interno ANDJE Gestión de Competencias para la Defensa	16
Actualización ISO9001:2015	B & A Consultores	24
Curso Project Server	Intergrupo	7
Diplomado en Defensa Jurídica del Estado	ANDJE-DAFP-ESAP	7
SECOP II - Registro Proveedores Persona Natural	Formador interno ANDJE Gestión Contractual	13
Semana de Innovación Tecnológica en Archivos	Archivo General de la Nación	1
Capacitación SIIF - Ciclo Contable	Ministerio de Hacienda	5
Congreso Internacional de TIC 2016	Andicom - Cintel	3
Diplomado para Líderes de TH	ESAP	1
Diplomado en Alta Dirección del Estado - Control Interno	ESAP - DAFP	1
IX Congreso de Auditoría Interna	Instituto de Auditores Internos de Colombia	3
Promoción de la Salud y la Prevención de los Riesgos Laborales en el Teletrabajo	Talento Humano - SST	14
Jornadas de Arbitraje Nacional e Internacional	Universidad Externado de Colombia	2
Administración de Bienes y Uso del SECOP II para Entidades Públicas	Gestión, Desarrollo y Sociedad SAS	1
Enfoque de las competencias laborales aplicado a la selección del recurso humano para el sector público	Comisión Nacional del Servicio Civil	2
Actualización sobre NIIF	Gestión, Desarrollo y Sociedad SAS	2

Temática	Institución	Participantes
Seminario para las Entidades Públicas de Colombia	Parker Randall Colombia	1
XXII Encuentro de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo	Consejo de Estado	5
Capacitación Acuerdo 565 de 2016 - Evaluación del Desempeño Laboral 2017	Comisión Nacional del Servicio Civil	10
Congreso Internacional Instituciones Administrativas Inclusión, Paz y Convivencia	Universidad del Rosario	3
Curso Gestión de Conocimiento	Formador interno ANDJE Dirección Estratégico	33
II Encuentro Nacional de Control Interno	DAFP	4
Divulgación de Políticas de Seguridad de la Información	Formador interno ANDJE Gestión de Tecnologías de la Información	70
Curso de Argumentación y Redacción de Textos Jurídicos	Universidad del Rosario	170
Cierre de la vigencia 2016 y apertura 2017	Ministerio de Hacienda	4

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Grupo de Talento Humano

Bienestar: en el 2016, se llevaron a cabo varias acciones enfocadas al bienestar de los colaboradores, celebrando así fechas especiales y realizando actividades de esparcimiento e integración, dentro de las cuales se destacan:

- ✓ Durante el 2016, se realizaron ferias de servicio en las cuales participaron diferentes empresas como Banco de Bogotá, Recordar, Cabaña Alpina, Emermédica, Juriscoop, EMI, entre otras, dando a conocer los productos y servicios a todos los colaboradores de la entidad.
- ✓ Se elaboraron seis periódicos virtuales, en los cuales se presentó los escritos realizados por las Directoras y/o Colaboradores de la entidad, así mismo, se incluyeron temas relevantes gestionados durante el periodo y actividades a realizar en el siguiente mes por Talento Humano.
- ✓ Se realizaron seis talleres itinerantes, cuyo enfoque en esta vigencia, se basó en el trabajo en equipo, para lo cual se conformaron equipos interdependencias liderado por alguna de las Directoras o Jefes de Oficina.
- ✓ En el marco del plan de preparación para el retiro del servicio y de prepensionados, se realizaron conferencias con el grupo de funcionarios que están entre los 3 y 10 años de pensionarse, en las cuales se trabajaron módulos socio-familiar, emprendimiento, entre otros.
- ✓ Se llevaron a cabo las vacaciones recreativas, en las cuales se programaron actividades para los hijos, entre las edades de 4 y 13 años, de los funcionarios de la Agencia.

Se celebraron fechas especiales como el día de la mujer, día del hombre, día de la secretaria, día del servidor público, Amor y Amistad, Halloween; así mismo, se realizaron otras actividades como torneo de bolos, taller del chef, seguimiento a la modalidad de teletrabajo.

Incentivos: El plan de incentivos, se expidió mediante las Resoluciones No. 095 de 2016 por la cual se aprueba el plan de incentivos 2016-2017, la Resolución No 093 de 2016 que define los factores del nivel sobresaliente para el mismo periodo y la Resolución No. 098 de 2016 por la cual se establece el horario de trabajo general y flexible para la Agencia.

Durante el primer semestre de 2016, se realizó la presentación a la Comisión de Personal de la lista de funcionarios de libre nombramiento y remoción y carrera administrativa que accedieron al nivel sobresaliente para ser merecedores de incentivos para su evaluación; en ese sentido, en el taller itinerante realizado el 27 de junio, se realizó la premiación a los mejores servidores de carrera administrativa, el mejor funcionario de libre nombramiento y remoción y a los 3 equipos de trabajo, dando por finalizado lo programado para el plan de incentivos de la vigencia 2016.

1.3.4 Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano

Esta política está orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública; permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva.

La Agencia en el marco de esta política definió un objetivo estratégico, el cual es “Fortalecer la cultura institucional en términos de transparencia, participación y servicio al ciudadano”; a continuación, se describen los avances establecidos en el Plan de Acción Institucional frente a este objetivo, con corte a 30 de septiembre de 2016.

1.3.4.1 Fortalecer la cultura institucional en términos de transparencia, participación y servicio al ciudadano

La ANDJE alineada con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico Sectorial en materia de cultura institucional, estableció en su planeación estratégica este objetivo con el fin de fortalecer la percepción de logro de la Agencia en el entorno en términos de transparencia, participación y servicio al ciudadano.

Tabla 15. Resultados Fortalecer la cultura institucional en términos de transparencia, participación y servicio al ciudadano

Objetivo Estratégico	Indicador	Meta	Resultado	% Avance
Fortalecer la cultura institucional en términos de transparencia, participación y servicio al ciudadano	Número de Iniciativas desarrolladas para fortalecer la cultura institucional en términos de transparencia, participación y servicio al ciudadano	2	2	100%

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Dirección General / Oficina Asesora de Planeación

La meta definida para el 2016, correspondió a promover y desarrollar 2 iniciativas que fortalecieran la cultura institucional en términos de transparencia, participación y servicio al ciudadano; resultado que se obtuvo, dada las iniciativas realizadas, una en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y otra en la realización del Día GEL (Gobierno en Línea) en la entidad; lo cual muestra una importante gestión y compromiso de los procesos Gestión con Grupos de Interés y Comunicaciones, y Direccionamiento Estratégico.

En este sentido, para la primera iniciativa respecto a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se ajustó el enfoque, permitiendo que esta actividad contara con la participación de los usuarios de la ANDJE, con el fin de que interviniieran y de esta manera, obtener su retroalimentación frente a los servicios prestados por la entidad.

En este sentido, el 13 de abril de 2016 se adelantó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2015 de la ANDJE, la cual contó con 67 participantes presenciales y 262 espectadores a través de la transmisión por *streaming*.

La segunda iniciativa se basó en el desarrollo de la tercera jornada del Día C, que este año se denominó Día GEL, jornada que, como años anteriores, busca socializar las diferentes políticas públicas, teniendo en cuenta además las metas establecidas por el Gobierno Nacional; en ese sentido, el día 21 de octubre se llevó a cabo dicha jornada, en el cual se realizó la socialización de la Estrategia de Gobierno en Línea y su implementación en la ANDJE.

En esta actividad participaron funcionarios líderes del MINTIC en la Estrategia de Gobierno en Línea y asistió un invitado especial experto en seguridad de la información quién dio una charla acerca de este tema. Se logró la participación del 81% de los servidores, esto es 70 / 86 teniendo en cuenta que, de los 99 servidores, 13 estaban en periodo de vacaciones, teletrabajo y licencia de maternidad.

1.3.5 Gestión Financiera

Esta política está orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad. Integra las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto.

Esta Política se encuentra establecida de manera transversal para el cumplimiento de las anteriores políticas, con el fin de ejecutar los recursos presupuestales que fueron asignados para la vigencia 2016, de manera eficiente.

1.3.5.1 Ejecución presupuestal ANDJE

El presupuesto final asignado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2016, ascendió a \$39.411 millones para financiar los gastos de funcionamiento e inversión, distribuidos en los conceptos señalados en el cuadro anterior. La apropiación final es resultado del recorte efectuado mediante Decreto No. 2088 de 2016, afectando Gastos de Funcionamiento por valor de \$ 1.122 millones.

La ejecución presupuestal (por compromisos) al cierre del mes de diciembre de 2016, alcanzó un 97%, es decir \$38.215 millones, entre los cuales se encuentran algunos contratos suscritos desde el año anterior con Vigencias Futuras, como se describe a continuación:

Gastos de Personal

Por este concepto la apropiación presupuestal final fue de \$25.982 millones de los cuales se ejecutó el 96% (\$25.056 millones), por concepto de gastos de la nómina del personal de planta que cerró con el 97% de cargos ocupados (96 de 99 cargos), y los contratistas de la ANDJE que prestan sus servicios a las áreas misionales y de apoyo.

Dentro de los contratos de mayor relevancia en la prestación de servicios profesionales, se encuentran los asignados a la Dirección de Defensa Jurídica de la Entidad, donde se manejan entre otros casos los más emblemáticos para el Estado Colombiano.

Igualmente, por este rubro se contratan los servicios para la administración y sostenibilidad del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa eKOGUI, el personal y la firma especializada que apoya a la Secretaría General en la implementación y desarrollo del Plan de Gestión Documental de la Agencia; así como los contratistas profesionales y técnicos que prestan servicios para soporte y mantenimiento en el área de tecnología.

Por Gastos de Personal se comprometieron desde el año anterior recursos con cargo a Vigencias Futuras por valor de \$2.368 millones, para financiar la

contratación de la firma especializada que maneja el proceso de gestión documental, y un abogado calificado para la Dirección de Defensa Jurídica.

Gastos Generales

Para Gastos Generales la apropiación final fue de \$6.477 millones. Al cierre de la vigencia resultó una ejecución presupuestal del 97%, esto es \$ 6.256 millones; representados en los contratos de arrendamiento del inmueble donde funciona la Entidad, el arrendamiento de los equipos de cómputo, de los vehículos y el software de la nómina. Así mismo los contratos para seguridad, vigilancia y aseo y cafetería, suministro de tiquetes aéreos, los servicios públicos, servicios de correspondencia, los viáticos y gastos de viaje para funcionarios y contratistas, actividades del Plan de Bienestar Social, el proceso de selección que realizará la Comisión Nacional del Servicio Civil en el marco de los concursos de carrera administrativa según disposiciones legales y algunos gastos por caja menor.

El valor comprometido en Gastos Generales con cargo a Vigencias Futuras de contratos suscritos desde el año 2015, es de \$4.962 millones, siendo el de mayor cuantía el contrato para el arrendamiento de la Sede de la ANDJE.

Transferencias

Por el rubro de Transferencias, la apropiación final fue de \$103 millones, para financiar el pago de la Cuota a la Contraloría General de la Republica, por valor de \$58 millones y un saldo de \$45 millones sin ejecutar, ya que no resultaron procesos judiciales en contra de la Entidad.

Inversión

El presupuesto de inversión para el 2016, fue de \$6.849 millones para financiar el proyecto "Fortalecimiento de la Defensa jurídica del Estado – BID". Al finalizar el mes de diciembre, los compromisos ascendieron al 100% (\$6.845 millones) y las obligaciones al 91% (\$6.208 millones). Este nivel de ejecución también se deriva de los compromisos contractuales asumidos con cargo a Vigencias Futuras.

En este sentido, estas obligaciones fueron causadas por los servicios recibidos para:

- La operación de la plataforma tecnológica del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado.
- Definir estrategias de defensa jurídica de los casos reiterados a partir de un análisis de los factores generadores de litigiosidad.
- Diseñar el modelo del sistema de gestión documental electrónico de archivo articulado con sus planes y programas subsidiarios.

- Implementar el Modelo Optimo de Gestión para la Defensa Jurídica del Estado - MOG en por lo menos 20 Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON, incluyendo actividades previas para articular el Sistema Único de Gestión Ekogui.
- La contratación de los servicios especializados de la Fábrica de Software y su intervención.
- El desarrollo de la Comunidad Jurídica del Conocimiento que facilite a los operadores jurídicos de las entidades públicas el acceso, intercambio, sistematización y aprendizaje de información pertinente para la defensa.
- Los servicios de la Unidad Ejecutora del programa.
- El apoyo a la instalación del macroproceso de gestión del conocimiento (información).
- Prestar el servicio integral de operación en gestión de conocimiento para la defensa jurídica del estado desde lo conceptual, lo instruccional y la producción audiovisual.
- Centro de contacto del eKOGUI.

Constitución de Rezago Presupuestal

Al cierre de la vigencia fiscal 2016, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$ 2.461, así:

- Gastos de Personal \$ 1.069 millones
- Gastos Generales \$ 756 millones
- Inversión \$ 636 millones

Nota: Durante el periodo de transición (1-20 de enero de 2017), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público restringió en el SIIF el registro de obligaciones para la constitución de Cuentas por Pagar, debiéndose en forma inducida registrarse éstas como “Reserva”, aunque corresponden efectivamente a bienes y servicios recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2016, y cuyos contratos que dieron su origen se terminaron en la misma fecha.

1.4 Estados financieros

Los Estados Financieros de la ANDJE con corte a diciembre de 2016, se encuentran ajustados con el Régimen de Contabilidad Pública y revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, registrados en el Libro Mayor que se maneja en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Para mayor información, pueden ingresar al siguiente link:
http://www.defensajuridica.gov.co/gestion/presupuesto-seguimiento-presupuestal/estados-financieros/estados_contables_2016/Lists/Estados%20contables%202016/Attachments/12/contables_diciembre_2016.pdf

1.5 Plan de austeridad

De acuerdo a la Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014, se impartieron las medidas para generar ahorros adicionales en los gastos de funcionamiento e inversión, para lo cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado adoptó un Plan de Austeridad y como resultado de lo anterior, a 31 de diciembre de 2015 se evidenció un ahorro del 64% frente a los gastos realizados en 2014.

Tabla 16. Plan de austeridad

Rubro del Plan de Austeridad	Valores Pagados en 2014	Valores a Pagar en 2015 con Ahorro	Gasto Trimestre I	Gasto Trimestre II	Gasto Trimestre III	Gasto Trimestre IV	Gasto Anual Acumulado
Gastos en publicaciones (inversión y funcionamiento)	\$ 95,0	\$ 30,0	\$ -	\$ 6,0	\$ 2,8	\$ 1,2	\$ 10,0
Gastos de vehículos y combustibles (inversión y funcionamiento)	\$ 16,8	\$ 15,6	\$ 3,0	\$ 3,6	\$ 3,7	\$ 3,2	\$ 13,4
Gastos de papelería (inversión y funcionamiento)	\$ 39,1	\$ 15,0	\$ 6,8	\$ -	\$ 3,6	\$ 3,6	\$ 14,0
Gastos de telefonía (inversión y funcionamiento)**	\$ 40,4	\$ 40,8	\$ 9,7	\$ 9,6	\$ 8,7	\$ 8,3	\$ 36,3
Servicios públicos (inversión y funcionamiento)**	\$ 69,9	\$ 69,8	\$ 11,6	\$ 12,5	\$ 12,6	\$ -	\$ 36,7
Eventos y capacitaciones (inversión y funcionamiento)	\$ 60,0	\$ 40,2	\$ -	\$ 15,4	\$ -	\$ -	\$ 15,4
Suscripciones a revistas y periódicos	\$ 1,8	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Máquinas de Café	\$ 54,6	\$ 10,0	\$ -	\$ 3,0	\$ 3,6	\$ 3,0	\$ 9,5
Total	\$ 377,57	\$ 221,43	\$ 31,05	\$ 50,04	\$ 35,06	\$ 19,25	\$ 135,40

Fuente: Secretaría General - ANDJE

En 2016 se continuaron con las medidas de ahorro; a continuación, se relacionan algunas de las medidas que ha tomado la ANDJE al respecto:

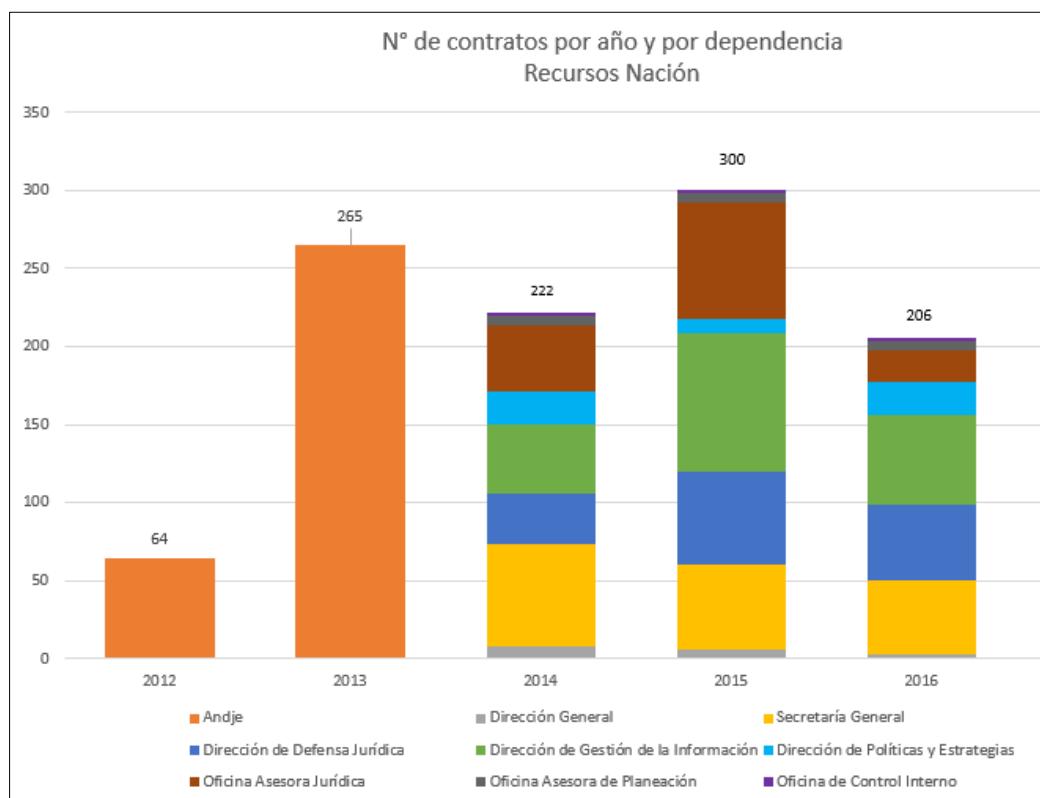
- En cuanto al rubro de capacitaciones, se creó la “red de formadores internos” como un mecanismo para incentivar ahorros en este rubro, y con el fin explorar las capacidades de los servidores y así capacitar en temas de interés al interior de la Agencia.
- Como una estrategia para incentivar el ahorro en esta vigencia, entró en funcionamiento la firma digital para las comunicaciones internas, a través del sistema de gestión documental ORFEO, lo cual implica ahorros en gastos de impresiones y papelería.
- Publicaciones: se disminuirá en un 10% el valor ejecutado en 2015 y que comprende el contrato con la Imprenta Nacional, para efecto de publicar los actos administrativos de carácter general que expide la ANDJE.
- Viáticos y gastos de viaje: por este concepto y atendiendo la directiva presidencial 01 de 2016 se reduce el 10% de lo ejecutado en 2015.

1.6 Procesos contractuales

En la vigencia 2016 los procesos de contratación se surtieron en el marco de las necesidades planeadas y las que en el transcurso de la vigencia surgieron en atención de las funciones asignadas a cada dependencia y el constante incremento del accionar de la Agencia en cumplimiento de la misión, cuyo mayor número de contrataciones se surtieron en los meses de enero y febrero. Adelantándose ciento ochenta y nueve (189) contratos por la modalidad de contratación directa, un (1) proceso de Licitación Pública, ocho (8) procesos mediante la modalidad de Mínima Cuantía, tres (3) mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuatro (4) mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa y diez (10) Órdenes de Compra mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano (Acuerdos Marcos de Precios – Grandes superficies).

A continuación, se presenta el número de contratos por vigencia y por dependencia:

Gráfico 6. Número de contratos por año y por dependencia – Recursos Nación



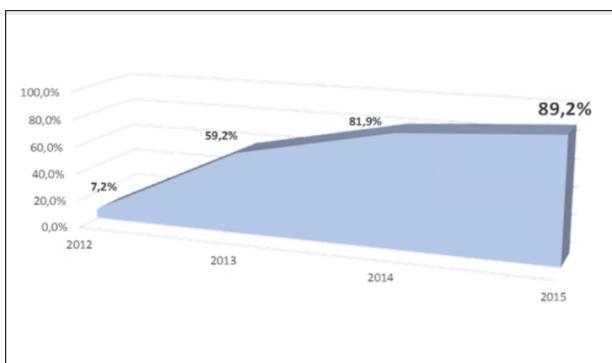
Fuente: Secretaría General- ANDJE

1.7 Sistema de Control Interno

La ANDJE con base en la Leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011 y el Decreto 1083 de 2015 ha implementado y mantenido su SCI como instrumento para el logro de sus fines institucionales, la protección de los recursos públicos puestos a su disposición y la promoción de una gestión transparente y efectiva.

El Índice de Nivel de Madurez de Modelo Estándar de Control Interno (MECI) medido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) con base en la evaluación independiente efectuada por la Oficina de Control Interno (OCI) alcanzó al final del 2015 el 89,2%, siendo superior en seis (6) puntos al promedio de las entidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno Central, demostrando el liderazgo y la responsabilidad de la Alta Dirección en la construcción, promoción y mantenimiento de una herramienta que soporta el Modelo de Defensa Jurídica liderado y promovido por la Agencia. El siguiente gráfico evidencia como el Índice de Nivel de Madurez ha crecido progresivamente desde la creación de la Entidad.

Gráfico 7. Estado Sistema de Control Interno



Fuente: Oficina de Control Interno – ANDJE, con base en la herramienta promovida por el DAFP

A la fecha en que se rinde el Acta de Informe de Gestión la Agencia, a través de la OCI y atendiendo lo reglado por el artículo noveno de la Ley 1474 de 2011, ha efectuado el seguimiento al estado del SCI (bajo la estructura del MECI) generando el último reporte a noviembre de 2016⁵. El informe de Estado del SCI al cierre de la vigencia está en proceso de preparación y de acuerdo al Programa Anual de Auditoría será rendido antes del 28 de febrero de 2017 (artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015).

Se concluye que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cuenta con un SCI que bajo el Modelo Estándar de Control Interno se ha constituido y opera bajos los marcos normativos que regulan la materia; cumple los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión; se ha formalizado a través de los

⁵ Publicado en la página web de la entidad en el vínculo: http://defensajuridica.gov.co/gestion/informes/informe_promenorizado_Paginas/default.aspx

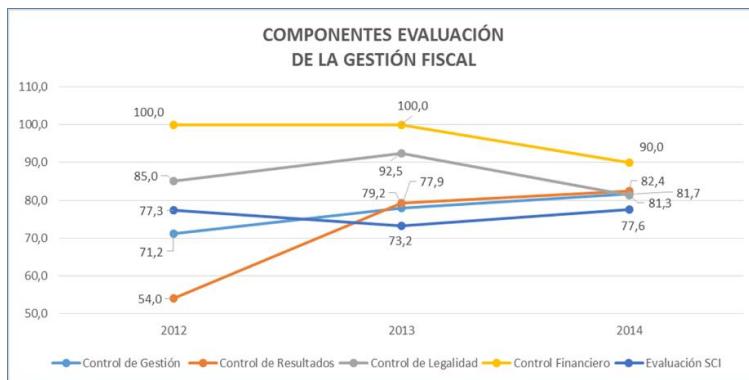
lineamientos emitidos por la Alta Dirección; se evalúa permanentemente en forma independiente con las auditorías internas realizadas por la OCI; y se ha mantenido y fortalecido constituyéndose en un soporte para la gestión y el control de la ANDJE.

1.8 Evaluación órganos de control

En el marco del seguimiento de la gestión fiscal efectuado por la Contraloría General de la Republica – CGR, la Agencia ha rendido todos los informes que normaliza el ente de control fiscal y actualmente prepara la rendición de la cuenta que da cuenta de la gestión y los resultados de la vigencia fiscal 2016.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha sido auditada por la CGR para verificar la gestión fiscal de las vigencias 2012, 2013 y 2014. En los informes finales de auditoria de la CGR se alude a cuatro (04) componentes objeto de evaluación, los cuales a continuación se grafican en su calificación y comportamiento:

Gráfico 8. Componentes de evaluación de la gestión fiscal



Fuente: Oficina de Control Interno – ANDJE, con base en la herramienta promovida por el DAFFP

La CGR feneció la cuenta fiscal de las vigencias 2013 y 2014 valorando la gestión fiscal en 85,91 y 84,09 respectivamente. En la última evaluación la Contraloría General de la Republica declaró veintitrés (23) hallazgos con alcance administrativo. No se han presentado hallazgos de alcance fiscal, penal o disciplinario. Durante el año 2016 la Agencia no fue auditada por la CGR y se prevé que durante el 2017 se audite las vigencias 2015 y 2016.

1.9 Resultados plan de mejoramiento

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado suscribió Plan de Mejoramiento para la evaluación de la vigencia 2014 el 23 de noviembre de 2015, en dicho Plan se registraron 23 hallazgos y 31 acciones de mejora.

A la fecha, se han realizado dos (02) seguimientos semestrales al Plan de Mejoramiento (julio 2016 y enero 2017) de conformidad con lo establecido en el

artículo noveno de la Resolución Orgánica 7350 de 2013, estos informes se encuentran publicados en la página web de la entidad.

En relación con los resultados reportados la Oficina de Control Interno realizó dos (02) informes de seguimiento que encuentran publicados en la página web de la Agencia. En los avances de junio y diciembre de 2016 se indicaron las acciones realizadas y el estado de las mismas como se indica a continuación:

- Se reportó el avance de seis (06) acciones relacionadas con cinco (05) hallazgos de la vigencia 2013 cuyas fechas de ejecución vencieron en 2016. Así, el Plan de Mejoramiento suscrito para la vigencia 2013, que constaba de 17 hallazgos y 29 acciones de mejora, a la fecha del informe se encuentra cerrado.
- Se reportó en avance de 31 acciones de mejora asociadas a 23 hallazgos del Plan de Mejoramiento suscrito para la vigencia 2014. Se presentó un avance del 91,3% dado que a la fecha están cerrados 21 hallazgos y están en proceso:
 - El Hallazgo No. 22 que tiene como período de ejecución del 04/01/2016 al 30/01/2017 y donde la unidad de medida son cuatro (04) informes de individualización de bienes. A diciembre de 2016 se reportaron tres (03) informes trimestrales de individualización de bienes correspondiente a los meses de marzo, junio y septiembre de 2016 estando pendiente el cierre a 30/01/2017.
 - El Hallazgo No. 4 conformado por cuatro (4) acciones de mejora y donde está pendiente cerrar una (01) acción que tiene como fecha de período de ejecución 01/03/2017 al 15/12/2017 y que se describe como: "Ejecutar el plan de adopción del Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa - MOG para las entidades públicas del orden nacional".